



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-100703-522d08-44545089
2025-10-22T10:08:11-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-10-22 10:03:55
Radicado: I2025036236



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Total Anexos: 0

MEMORANDO

1213009 / Si requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ASUNTO: Alcance al Memorando No. I2025004130 del 07/02/2025 Radicación Liquidación Convenio No. 8299-2022

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de la Reserva Presupuestal, se atienden las observaciones solicitadas por la Subdirección de Contratación, se remite Informe Final de Supervisión Convenio No. 8299-2022 suscrito con la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con los siguientes soportes, para trámite de liquidación, así:

1. Memorando No. I2025004130 del 07/02/2025
2. Informe Final de Supervisión
3. Ejecución Financiera Durante la Vigencia del Convenio
4. Minuta del Convenio
5. Acta de Inicio
6. Modificación No. 1, 2 y 3
7. Correo Respuesta Oficina Asesora Jurídica Incumplimientos
8. Certificaciones de Pago MC-14
9. Informe Final de Gestión del Asociado
10. Informe Final de Ejecución Financiera del Asociado
11. Certificado No Ejecución en Especie del Asociado
12. Informe Aplicativo Bogdata corte 24-01-2025
13. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente.
14. Copia Cedula del Representante Legal.
15. Certificación Aportes Parafiscales durante la ejecución del convenio
16. Certificado Junta de Contadores Vigente, Cedula y Tarjeta Profesional Revisor Fiscal

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de esta con el fin de validarla el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados a la Reserva por valor de \$6.563.808.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

Subdirector Local de Ciudad Bolívar
Supervisor

Proyectó: María Cristina Martin Coy - Subdirección Local de Ciudad Bolívar

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20251022-100703-522d08-44545089
2025-10-22T10:08:11-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025036236

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251022-100703-522dd8-44545089

Creación: 2025-10-22 10:07:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-22 10:08:10



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector Local de Ciudad Bolívar

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

80235550

WA:

SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-100703-522dd8-44545089
2025-10-22 10:08:11 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251022-100703-522dd8-44545089
2025-10-22 10:08:11-05:00 - Página 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2025036236			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251022-100703-522dd8-44545089 Creación: 2025-10-22 10:07:03 Estado: Finalizado Finalización: 2025-10-22 10:08:10			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO WA: SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-22 10:07:15 Lec.: 2025-10-22 10:08:08 Res.: 2025-10-22 10:08:10 IP Res.: 45.192.8.2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 1

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

NÚMERO DE CONVENIO:	8299-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/09/2022
NOMBRE ASOCIADO:	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
NIT:	900.119.083-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LIGIA ESMERALDA PÓRTELA MONTEALEGRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	65.690.054
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niños y niñas en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil. LOTE 25 LOCALIDAD 19 ZONA 1 OPCIÓN 1 CUPOS 121
VALOR INICIAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.223.253.624) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHO PESOS (\$1.099.805.008) M/CTE correspondiente al 89,908% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$123.448.616) M/CTE correspondiente al 10,092%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$229.402.877) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$206.251.940) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$23.150.937) M/CTE Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$993.850.747) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$893.553.068) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$100.297.679) M/CTE.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21 13:54:55-05:00 - Página 1 de 67

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 2

PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR FINAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.629.789.763), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.465.314.231) que corresponden al 89,908% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$164.475.532) que corresponden al 10,092% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
FECHA ACTA DE INICIO:	06/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2024

2. GARANTÍAS:

AMPARO INICIAL	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074048 Anexo 0	19/09/2022	05/06/2026	244.650.724.80	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Calidad del Servicio	390-47 994000074048 Anexo 0	19/09/2022	05/06/2026	122.325.362.40	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Pago de Salarios	390-47 994000074048 Anexo 0	19/09/2022	05/12/2026	61.162.681.20	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	23/09/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012058 Anexo 2 y 3	22/09/2022	05/12/2023	200.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074048 Anexo 3	22/09/2022	05/06/2026	257.054.180.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/07/2023
Calidad del Servicio	390-47 994000074048 Anexo 3	22/09/2022	05/06/2026	128.527.090.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/07/2023
Pago de Salarios	390-47 994000074048 Anexo 3	22/09/2022	05/12/2026	64.263.545.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/07/2023



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-2200654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 2 de 67

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 3

Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012058 Anexo 4	19/09/2022	05/12/2023	232.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	18/07/2023
--	-----------------------------	------------	------------	----------------	-----------------------------------	------------

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074048 Anexo 4	22/09/2022	22/07/2026	257.054.180.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	29/12/2023
Calidad Servicio	390-47 994000074048 Anexo 4	22/09/2022	22/07/2026	128.527.090.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	29/12/2023
Pago de Salarios	390-47 994000074048 Anexo 4	22/09/2022	22/01/2027	64.263.545.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	29/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012058 Anexo 5	05/12/2023	22/01/2024	232.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	16/01/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	390-47 994000074048 Anexo 7	19/09/2022	30/10/2026	325.957.952.60	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/02/2024
Calidad del Servicio	390-47 994000074048 Anexo 7	19/09/2022	30/10/2026	162.978.976.30	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/02/2024
Pago de Salarios	390-47 994000074048 Anexo 7	19/09/2022	30/04/2027	81.489.488.15	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	390-74 994000012058 Anexo 8	19/09/2022	30/04/2024	260.000.000.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	08/02/2024

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO:

ADICIONES:				
Mediante Modificación No. 1. Publicada en la plataforma SECOP II, el 11 de julio de 2023:				
Estipulación No. 2 ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$62.017.276), distribuidos de la siguiente manera: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$55.758.601), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,908% del valor total de la adición y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.258.675), que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,092% restante del valor total de la adición. El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:				
Tabla No.9 Información CDP				
PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9597	9 DE MAYO DE 2023	\$55.758.601	\$55.758.601
TOTAL				\$55.758.601



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 3 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 4

Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II, el 22 de enero de 2024:

Estipulación No. 4

ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$344.518.863)** distribuidos de la siguiente manera: **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$309.750.622)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,908% de valor total de la adición, y **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$34.768.241)** que corresponden a aportes del Asociado equivalente al 10,092%, corresponden a aportes en especie del asociado.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1735	17-01-2024	\$309.750.622	\$309.750.622
TOTAL				\$309.750.622

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023:

Estipulación No. 1

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO hasta el VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024.**

Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II, el 22 de enero de 2024:

Estipulación No. 2

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO hasta el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.**

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la plataforma SECOP II, el 11 de julio de 2023:

Estipulación No. 1

Reinvertir y redistribuir la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$70.414.288)**, los cuales se discriminan así: **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$63.517.481)**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$6.896.807)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **17046 de 2022**, 30 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. **16293 de 2022 y 38 de 2023**, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023:

Estipulación No. 3

Reinvertir y redistribuir la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.492.154)**, los cuales se discriminan así: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$12.951.920)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.540.234)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 30 y 9597 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 38 y 10034 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 5

Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II, el 22 de enero de 2024:

Estipulación No. 3

REINVERTIR la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$4.433.409)**, los cuales se discriminan así: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.230.099)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$203.310)** los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9597 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10034 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

CESIONES:

No Aplica.

SUSPENSIONES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023:

Estipulación No. 2

SUSPENDER el plazo de ejecución de la **CLÁUSULA SÉPTIMA** –parágrafo del convenio por el término de **UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS**, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023:

Estipulación No. 2

Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024

OTROSÍ ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la plataforma SECOP II, el 11 de julio de 2023, se aclara:

Estipulación No. 3

MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE, (\$1.285.270.900)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.155.563.609)**, que corresponden al 89,908% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$129.707.291)**, que corresponden al 10,092% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$229.402.877)**, M/CTE, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$206.251.940)** M/CTE.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$23.150.937)** M/CTE.

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS (\$1.055.868.023)**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$949.311.669)** M/CTE.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 5 de 67





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 6

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.556.354) M/CTE.**

Estipulación No. 4

NCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022, **incorporar** integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5

MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

• **Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica** "(...) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (...) "

B) ANEXO TÉCNICO.

• **Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido **en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud.**" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

• **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO- SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN, del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, **teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil** para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 7

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico - sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados en el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.”

• **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: “El ASOCIADO debe documentar e implementar **un documento** de buenas prácticas de manufactura **ajustado a las particularidades del jardín infantil**, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, **y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.**”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• **Modificar la primera viñeta del subtítulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica: “La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

• **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: “Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, **garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad.** Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2dca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 7 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 8

- **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:**

“Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

- **Modificar la segunda viñeta del subtítulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:** “Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO:

- **Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que indica** “(...) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, **con fecha de expedición no mayor a un año**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (...)” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico”.

- **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica** “Concepto sanitario favorable **con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%**. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

“Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 8 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 9

proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado”.

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, “Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación”, donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos transportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

• Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica “Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos”

• Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

• Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

• Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica “Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina prepagada).

o Promoción de la salud oral – higiene bucal.

o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.

o Promoción de estilos de vida saludable.

o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.

o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.

o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.

o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2dca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 9 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 10

- o Manejo de la fiebre.
- o Prevención y manejo de brotes.
- o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna.”

Ajustando los ítems de los protocolos, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

- o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
- o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

• **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación así:**

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la plataforma SECOP II, el 05 de diciembre de 2023, se aclara:

Estipulación No. 4

De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 22 de enero de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 10 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 11

I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5

Se entiende que la nueva fecha de terminación del Convenio es el día **VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024**.

Mediante Modificación No. 3. Publicada en la plataforma SECOP II, el 22 de enero de 2024, se aclara:

Estipulación No. 1

RECONOCER el saldo diferencial por la suma de \$20.829, incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” a partir del 22 de enero de 2024.

Estipulación No. 5

MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR**, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.629.789.763)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.465.314.231)** que corresponden al 89,908% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$164.475.532)** que corresponden al 10,092% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación No. 6

De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** Documentos del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 y sus modificaciones, **INCORPORAR** integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 23 de enero y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

No Aplica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 12

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	06/10/2022 - 01/01/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C. No.:	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	02/01/2023 - 09/01/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	10/01/2023 - 06/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C. No.:	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	07/03/2024 - 17/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN
C.C. No.:	34.560.199
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	18/03/2024 - 05/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	06/04/2024 al 30/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	01/05/2024 al 04/11/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C. No.:	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	05/11/2024 - 26/11/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	27/11/2024 – 29/12/2024



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 13

Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	ANDRÉS FELIPE SUAREZ ÁVILA
C.C. No.:	1.016.035.344
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	Del 30/12/2024 al 03/01/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	04/01/2025 - 23/06/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	LUISA FERNANDA LUGO FRANCO
C.C. No.:	1.032.375.397
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Periodo:	24/06/2025 - 15/07/2025
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
C.C. No.:	80.235.550
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Periodo:	16/07/2025 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100 %	PRESUPUESTAL	98.29 %

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO:

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	X		Primer Informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022, en el Componente Nutrición y Salubridad presentó observación a mejorar toda vez que se encontraron 53 vasos deteriorados, y no contó con las canastillas suficientes para el correcto almacenamiento de frutas y verduras. En noviembre de 2022 en el Componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022, toda vez que se encontraron 53 vasos nuevos en buen estado y contaron con suficientes canastillas para el almacenamiento de frutas y verduras.
2	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las	X		Primer Informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de	Presentó los documentos definidos para la etapa de alistamiento del anexo técnico en las fechas indicadas por la SDIS.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
 2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 13 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 14

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.			Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	
3	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	X		Primer Informe mensual de desarrollo de las experiencias, donde las Supervisión y primer informe mensual de infancia tuvieron en cuenta las Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Dispuso de ambientes pedagógicos para el desarrollo de las experiencias, donde las profesionales en atención a la primera infancia tuvieron en cuenta las características y particularidades de los niños y las niñas
4	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.	X		Primer Informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Presentó las hojas de vida del talento humano, para verificación por parte de la Supervisión con fecha del 07 de octubre de 2022..
5	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.	X		Primer Informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Contrató el talento humano durante los 2 días calendario durante la etapa de alistamiento de acuerdo con la proporción establecida en la estructura de costos. Sin embargo, se proyectó descuento de dos días para el profesional de atención a primera infancia Christian Castrillón Correa por no contar con cobertura de ARL.
1	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	X		Acta de Inicio, publicada en la plataforma SECOP II.	Cumplió satisfacción con la obligación, se suscribió el acta de inicio del Convenio el 06 de octubre de 2022.
2	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.	X		Informes mensuales de Supervisión y de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que suscribió las actas de visita para cada uno de los componentes técnicos y actas de visita de aspectos financieros.
3	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en	X		Informes mensuales de Supervisión y de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que se llevó el manejo exclusivo de los recursos desde la cuenta bancaria inscrita ante la Entidad para la ejecución del convenio.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 14 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 15

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.				
4	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación presentando soporte de pago de todas las obligaciones relacionadas con la ejecución del convenio.
5	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022, en el Componente Nutrición y Salubridad presentó observación a mejorar toda vez que no dispuso de la totalidad de elementos mínimos para la operación del servicio de alimentos. Por otra parte, presentó observación a mejorar dado que los formatos de recepción de materias primas y de entradas y salidas de productos no fueron coincidentes con las facturas de compra de alimentos. En el mes de octubre de 2022, en el componente talento humano se dejó observación a mejorar toda vez que el 27 de octubre de 2022, David Fernando Báez Hoyos, personal de servicio de alimentos no se presentó a la unidad operativa manifestando que se encontraba enfermo, sin embargo, no presento soporte de la ausencia, por lo tanto, se proyectó descuento de un día (27/10/2022). Así mismo, no cuenta con la proporción requerida del talento humano capacitado y certificado de los cursos exigidos en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial. En el mes de octubre de 2022, en el componente proceso administrativo, el cambio de talento humano realizado el 20 de octubre no fue reportado oportunamente a la supervisión, por lo tanto, se dejó observación a mejorar.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 15 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 16



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 16 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Por otra parte, al realizar la revisión de hojas de vida se evidenció que el certificado de ARL del profesional Christian Castrillón Correa no cuenta con cobertura activa para la prestación del servicio. En noviembre de 2022, en el Componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022 correspondiente a etapa de alistamiento y de implementación, toda vez que contó con la totalidad de elementos mínimos para la operación del servicio de alimentos. Por otra parte, continuó con observación a mejorar de octubre de 2022, dado que los formatos de recepción de materias primas y de entradas y salidas de productos no fueron coincidentes con las facturas de compra de alimentos. En el mes de noviembre de 2022, desde el componente talento humano subsanó la observación en relación a la ausencia presentada el día 27 de octubre de 2022 del señor David Fernando Báez Hoyos, personal de servicio de alimentos, ya que se realizó el respectivo descuento. Así mismo, se evidenció que en las visitas de supervisión el talento humano se encontraba acorde a la estructura de costos establecida. Por otra parte, cuentan con el talento humano cualificado en los cursos exigidos en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial En el mes de noviembre de 2022, en el componente proceso administrativo, se evidenció que los reportes de los cambios realizados de talento humano se enviaron oportunamente a la supervisión y al supervisor del convenio; así mismo se realizó la revisión de las hojas de vida del talento humano, evidenciando documentación completa y ARL con cobertura activa desde el inicio del contrato, por lo tanto, subsanaron observaciones del mes anterior. Sin embargo, presentó observación a mejorar ya que en la visita realizada por el componente administrativo se evidenció que no realizaron dos novedades de salida



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 17



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 17 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						anticipada de manera oportuna en el nivel de pre jardín1. En diciembre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de octubre y noviembre de 2022, toda vez que los formatos de recepción de materias primas y de entradas y salidas de productos fueron coincidentes con las facturas de compra de alimentos. En el mes de diciembre de 2022, en el componente proceso administrativo, se evidenció que se registraron las novedades oportunamente, sin embargo, al realizar el recorrido siendo las 9:05 am se evidenció que los listados de asistencia de los niveles caminadores y pre jardín 2 no estaban diligenciados, por lo tanto, continuamos con la observación a mejorar. En el mes de enero de 2023, en el componente proceso administrativo, se evidenció que los listados de asistencia se encontraban diligenciados de manera oportuna; así mismo el responsable del servicio realizó socialización con el talento humano el 05 de diciembre de 2022, sobre la importancia del diligenciamiento de los listados; subsanando observación a mejorar del mes anterior. En el Componente Ambientes Adecuados y seguros, para el mes de marzo del 2023 presento observaciones a mejorar por condiciones locativas toda vez que se evidenció: Zona de cocina con presencia de óxidos, sanitarios en mal estado y falta de iluminación. En el mes de marzo 2023, desde el componente pedagógico, presentó observación a mejorar por novedades, toda vez que no se evidenció seguimiento ni cierre de las situaciones presentadas. En el mes de marzo de 2023, en el componente talento humano no presentaron soportes de las ausencias de manera oportuna de los y las colaboradores de los días 14 y 22 de marzo de 2023. En el mes de marzo de 2023, desde el componente administrativo, se dejó observación a mejorar, toda vez que siendo las 10 am al hacer el recorrido se evidenció que el listado de asistencia del nivel



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 18

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						párvulos no se encontraba diligenciada completamente. En el Componente Ambientes Adecuados y seguros, para el mes de abril del 2023 subsanó observaciones a mejorar por condiciones locativas toda vez que se realizaron: Mantenimientos en zona de cocina retirando áreas con óxidos, cambios de sanitarios y mejora en la iluminación. En el mes de abril 2023, en el componente proceso pedagógico, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior, toda vez que presentó adecuado diligenciamiento del formato de novedades, Así como seguimiento y cierre a las situaciones identificadas. En el mes de abril de 2023, en el componente talento humano se aplicaron los descuentos para los días 14 y 22 de marzo de 2023, para el perfil de servicio de alimentos ya que no presentaron los soportes de las ausencias de manera oportuna; subsanando observación a mejorar del mes anterior. En el mes de abril de 2023, desde el componente proceso administrativo, los reportes diarios de asistencia se encontraban diligenciados con sus respectivas convenciones, subsanando observación del mes anterior. En el mes de mayo de 2023, desde el componente talento humano, se dejó observación a mejorar, toda vez que no se contó con remplazó ni soporte de insistencia para una persona del perfil de aseo e higiene En el mes de junio de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del 18 de mayo de 2023, para el perfil de aseo e higiene; subsanando observación del mes anterior. En el mes de septiembre de 2023, en el componente talento humano el Asociado no garantizó la proporción y permanecía de las y los colaboradores para los días 18 y 20 de septiembre de 2023, para el perfil de apoyo administrativo. En el mes de octubre de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 18 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 19

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						descuento proyectado para el perfil de apoyo administrativo de los días 18 y 20 de septiembre de 2023, sin embargo, para el día 26 de octubre de 2023 no contó con reemplazo de manera oportuna para el perfil de personal aseo e higiene. En el mes de noviembre de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento proyectado para el perfil de personal aseo e higiene del día 26 de octubre de 2023; subsanando observación del mes anterior. Desde Aspectos financieros, para el periodo del 17 al 30 de enero 2024, el asociado no presentó con oportunidad los soportes para la correspondiente verificación. En febrero de 2024, en el componente Nutrición y Salubridad, presentó observación a mejorar, debido a que no solicitó oportunamente la visita de inspección al ente de control correspondiente, para actualización del concepto higiénico sanitario de establecimiento de preparación de alimentos. En el mes de febrero de 2024, en el componente talento humano presentó observación a mejorar toda vez que el 08 de febrero de 2024 contrataron a una persona del perfil personal de aseo e higiene sin contar con ARL activa desde el inicio del contrato. Desde la verificación de Aspectos financieros, para el mes de febrero 2024, el asociado no aportó los soportes en los tiempos acordados para la correspondiente revisión, por tanto, continua en seguimiento la observación. En marzo de 2024, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de febrero de 2024, debido a que presentó la solicitud de la visita de inspección al ente de control correspondiente, para actualización del concepto higiénico sanitario de establecimiento de preparación de alimentos. En el mes de marzo de 2024, en el componente talento humano se realizó el



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 19 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 20



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 20 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						respectivo descuento del 8 y 9 de febrero de 2024 por no contar con ARL activa desde el inicio del contrato una persona del perfil personal de aseo e higiene. Así mismo, se realizó el descuento del 22 de febrero de 2024 por no presentar soporte de ausencia una persona del perfil personal de aseo e higiene. Sin embargo, en el periodo verificado continuo en observación a mejorar toda vez que el señor Nicolás Esteban Osorio del perfil personal aseo e higiene, solicitó permiso para asistir a reunión del colegio del hermano menor el día 13 de marzo de 2024, no contó con remplazo se proyectó descuento Desde Aspectos financieros, para el mes de marzo de 2024, el asociado no aportó los soportes en los tiempos acordados para la correspondiente revisión, continua a mejorar la observación del mes anterior. En el mes de abril 2024, En el componente proceso pedagógico, dio solución a la observación deficiente por talento humano, toda vez que realizó las acciones pertinentes y conto con el talento humano de acuerdo a la estructura de costos. En el mes de abril de 2024, en el componente talento humano se aplicó el descuento del 13 de marzo de 2024, del perfil de aseo e higiene; subsanando observación del mes anterior Desde Aspectos financieros, para el mes de abril de 2024, el asociado aportó los soportes en los tiempos acordados para la correspondiente revisión, subsanando la observación de los meses anteriores.
6	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del convenio de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.
7	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se	En el mes de octubre de 2022, por parte del componente proceso administrativo en la visita realizada el 27 de octubre de 2022, se proyectó requerimiento ya al revisar las hojas de vida y los documentos adjuntos del talento humano, se evidencio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 21

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		o en los términos establecidos en el mismo.			encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	que el profesional en atención a primera infancia Christian Castrillón Correa, no contaba con cobertura por parte de la Administradora de Riesgos Laborales, toda vez que, el certificado indicaba que contaba con cobertura hasta el 25 de septiembre de 2022. Posteriormente se procede a descargar el certificado de la página de POSITIVA y se observó que la fecha de fin de contrato era del 25/09/2022, y el estado actual del contrato "FINALIZADO. En el mes de noviembre de 2022, el requerimiento proyectado por el componente proceso administrativo bajo el radicado S2022157591 del 1 de noviembre de 2022, ya que, al revisar las hojas de vida y los documentos adjuntos del talento humano, se evidencio que el profesional en atención a primera infancia Christian Castrillón Correa, no contaba con cobertura por parte de la Administradora de Riesgos Laborales, el Asociado el 11 de noviembre de 2022 radico respuesta bajo el consecutivo E2022050426 del 11 de noviembre de 2022, indicando las acciones tomadas como la solicitud ante la empresa del certificado de ARL del profesional. En visita realizada el 22 de noviembre de 2022, se evidenció que el Asociado tomo las mediadas frente a la situación como solicitar nuevamente el certificado de afiliación de la Administradora de Riesgos Laborales del profesional de atención a la primera infancia. Así mismo presentaron el certificado de afiliación de POSITICA COMPAÑÍA DE SEGUROS con fecha de cobertura del 11/10/2022; por lo anterior se realizó cierre al requerimiento bajo el consecutivo S2022157591. En el mes de abril de 2024, en el componente proceso pedagógico, se generó requerimiento S2024062704 del 18 de abril 2024, toda vez que se evidencio ausencia reiterativa de una persona de aseo e higiene, sin tener soporte de ausencia, ni contar con un remplazo. El asociado dio respuesta S2024021921 del 29 de abril 2024, la cual dio solución a la observación que generó el requerimiento; en visita del 22 de abril 2024 del componente administrativo se



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 21 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
8	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	evidencio talento humano completo por lo que se proyectó cierre del requerimiento con el número de radicado S2024076402. Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el asociado respondió por los documentos solicitados para el ejercicio de la supervisión, los cuales se encontraron debidamente organizados.
9	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Desde la verificación de Aspectos Financieros, para el periodo del 6 al 30 de octubre de 2022, el Asociado facilitó la labor de la supervisión aportándolos documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de las obligaciones, sin embargo, no en los tiempos establecidos para la verificación financiera. Desde Aspectos Financieros, para el mes de noviembre de 2022, el Asociado facilitó la labor de la supervisión aportando los documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de las obligaciones, los soportes fueron enviados en la fecha y hora pactada, subsanando la observación del mes anterior, se dio cierre a la observación. Desde Aspectos financieros, para el periodo verificado del 17 al 30 de enero 2024, el Asociado, no aportó los soportes en los tiempos acordados para la correspondiente revisión. Desde la verificación de Aspectos financieros, para el mes de febrero de 2024, el Asociado continúa sin aportar los documentos requeridos para la correspondiente revisión en los tiempos acordados, generando reproceso en las actividades de la supervisión, por tanto, continua en seguimiento la observación. Desde Aspectos financieros, para el mes de marzo de 2024, el Asociado facilitó la labor de la supervisión, sin embargo, continua sin aportar los documentos en los tiempos pactados generando retraso en el cronograma ya establecido continuando la obligación a mejorar. Desde Aspectos financieros, para el mes de abril de 2024, el Asociado facilitó la labor de la supervisión aportando los documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de las obligaciones.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 23

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Subsanando la obligación a mejorar de los meses anteriores.
10	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las notificaciones realizadas al supervisor sobre las visitas practicadas por los entes de control.
11	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el Asociado durante la ejecución del contrato participó en las reuniones de programas por parte de la SDIS, presentando actas de las actividades realizadas.
12	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato se evidenció que prestaron el servicio de manera gratuita durante el desarrollo de las visitas realizadas; dando cumplimiento con la Resolución 967 de 2007.
13	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que durante la ejecución del convenio presentó soportes de adquisición de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones. Desde la verificación de Aspectos Financieros con corte al mes verificado abril de 2024 se evidenciaron soportes de compras de pequeños productores por valor de \$105.997.900, lo que representa el 30% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 23 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 24

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.				
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes, el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia—para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció la implementación de acciones de estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado, por medio de piezas comunicativas difundidas por medio virtuales y sesiones presenciales. Así mismo, realizaron seguimiento oportuno en los formatos de verificación de la Valoración integral de la salud y el desarrollo y estado vacunal de las niñas y los niños.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que, durante la ejecución del convenio se evidenció que el talento humano que interactuó de forma directa con las niñas y los niños realizó prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños en diferentes momentos de la prestación de servicio. Adicionalmente, en las facturas de compra de los elementos de aseo personal y en la herramienta control de entradas y salidas, se evidenció la disposición de elementos para la implementación de las practicas higiénicas y el protocolo de bioseguridad.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció el desarrollo de las acciones



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 24 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 25

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	NUTRICIÓN SALUBRIDAD	Y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.			Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional, entre las que se encuentra la toma de medidas antropométricas y radicación de datos a la subdirección local.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN SALUBRIDAD	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 "Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que contó con los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 "Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN SALUBRIDAD	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado y concepto higiénico sanitario los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En febrero de 2024, presentó observación a mejorar, debido a que no realizó oportunamente la solicitud de la visita al ente de control correspondiente, para la actualización del concepto higiénico sanitario de establecimiento de preparación de alimentos. En marzo de 2024, subsanó la observación a mejorar de febrero de 2024 toda vez que, presentó la solicitud de la visita al ente de control correspondiente, para la actualización del concepto higiénico sanitario de establecimiento de preparación de alimentos.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN SALUBRIDAD	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que informo al supervisor de las visitas de manera oportuna. No se evidenciaron exigencias o recomendaciones en las actas de inspección sanitaria durante la ejecución del convenio.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 25 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 26

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del Asocio, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció que documentaron e implementaron el Plan de Saneamiento, el cual se encontró disponible para consulta. Realizaron las acciones requeridas acorde con lo descrito en los programas Limpieza y desinfección, desechos sólidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas.
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. Obligación suprimida en modificación 1	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del Asocio, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que durante la ejecución del convenio se evidenció que documentaron e implementaron el "protocolo de bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños al Jardín Infantil".
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del Asocio, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022 presentó observación a mejorar de recepción de materias primas y de entradas y salidas de productos no fueron coincidentes con las facturas de compra de alimentos. En noviembre de 2022, continuó con la observación a mejorar de octubre de 2022, dado que los formatos de recepción de materias primas y de entradas y salidas de productos no fueron coincidentes con las facturas de compra de alimentos. En diciembre de 2022, subsanaron la observación a mejorar de octubre y noviembre de 2022, toda vez que las cantidades registradas en los formatos control plan de compras, recepción de materias primas, y entradas y salidas de alimentos, fueron coincidentes con las facturas de compra.
10	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección	X		Informes mensuales de Supervisión de Ejecución del Asocio, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que presentaron el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, que incluyó los temas, la duración, la metodología, el cronograma y la hoja de vida del docente. Presentaron los certificados médicos vigentes con conceptos aptos para



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 26 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 27

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.				manipular alimentos del personal del servicio de alimentos. El talento humano educativo y administrativo que participó en actividades de alistamiento, servido de alimentos y/o alimentación asistida, empleo buenas prácticas higiénicas y uso adecuado de elementos de protección personal.
11	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022 presentaron observación a mejorar toda vez que se encontraron 53 vasos deteriorados, y no contaban con suficientes canastillas para el almacenamiento de frutas y verduras. En noviembre de 2022 subsanaron la observación a mejorar de etapa de alistamiento e implementación, de octubre de 2022, toda vez que se encontraron 53 vasos nuevos en buen estado, y contaron con suficientes canastillas para el almacenamiento de frutas y verduras.
12	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. Obligación ajustada en modificación 1 quedando así: "Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que adquirió productos alimenticios de primera calidad y contó los conceptos sanitarios favorables y favorables con requerimiento de los proveedores y los vehículos transportadores de alimentos. Los conceptos presentaron fecha de emisión inferior a un año.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 27 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 28

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
13	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN SALUBRIDAD	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Cabe aclarar que, durante la ejecución del convenio no se reportaron niños y niñas con condiciones médicas certificadas que requirieran modificación en la alimentación.
14	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN SALUBRIDAD	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que, durante la ejecución del convenio se evidenció que el asociado suministró los alimentos y preparaciones establecidos por la SDIS, en las condiciones de calidad y cantidad dispuestas. Y contó con la minuta publicada en un lugar visible.
15	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN SALUBRIDAD	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, debido a que entregaron oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica y jornada liberada, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
16	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN SALUBRIDAD	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que presentó soporte del cargue del uso de la sala amiga de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 28 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 29



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 29 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS SEGUROS	virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin. Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Para el mes de marzo del 2023, se generó observación a mejorar toda vez que se evidenció: *Luminaria sin funcionamiento en salón de caminadores. *Lavamanos en baño de niños y niñas del salón de caminadores con escape de agua. *Sanitario de baño de niños y niñas de párvulos y prejardín con escape de agua. Para el mes de abril del 2024 subsanó observaciones a mejorar toda vez que se evidenció: *Cambio de luminaria sin funcionamiento en salón de caminadores. *Mantenimiento en lavamanos en baño de niños y niñas del salón de caminadores con escape de agua. *Mantenimiento a sanitario de baño de niños y niñas de párvulos y prejardín con escape de agua.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS SEGUROS	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que realizó la adquisición del mobiliario y dotación acorde a lo establecido.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS SEGUROS	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del <u>Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario.</u>	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que se implementó el plan Escolar Gestión de Riesgos y Cambio climático.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 30

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		<u>gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.</u>				
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS SEGUROS	Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del <u>Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.</u>	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación de toda vez que implementó los protocolos de seguridad acorde a los estándares Técnicos.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS SEGUROS	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se garantizó la atención inmediata de la niña o el niño accidentado de conformidad con el procedimiento e instructivo establecido.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS SEGUROS	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se registraron los accidentes en la herramienta establecida y se realizaron seguimientos de las activaciones de póliza.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 30 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 31

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.				
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado y concepto técnico de bomberos el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se presentó concepto técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos o radicados de seguimientos con la solicitud de la visita.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la Entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación de toda vez que adoptó, implementó y efectuó seguimiento a las políticas y programas de la gestión ambiental.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral " 5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se garantizó el reporte de la información indicada para cada uno de los programas de gestión ambiental en los tiempos establecidos para su entrega.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se implementaron y desarrollaron las actividades, estrategias y actividades establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 31 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 32

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.	X		plataforma SECOP II. Informes mensuales de Supervisión de Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se evidenció programación y ejecución del cronograma de socializaciones de los lineamientos ambientales.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio	X		Informes mensuales de Supervisión de Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Se evidenció implementación del proyecto pedagógico durante el desarrollo de las practicas pedagógicas propuestas en cada nivel.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.	X		Informes mensuales de Supervisión de Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó las planeaciones por cada uno de los niveles, permitiendo orientar el desarrollo de las experiencias pedagógicas.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.	X		Informes mensuales de Supervisión de Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó los mecanismos de observación por cada niño y niña, donde se evidenció las características, particularidades y procesos desarrollados, acorde con las experiencias pedagógicas.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación, en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.	X		Informes mensuales de Supervisión de Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Dispuso en los diferentes espacios de ambientación pedagógica, la cual permitió la participación, investigación y disfrute por parte de los niños y las niñas.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Entregar un (1) informe trimestral a los padres,	X		Informes mensuales de Supervisión de Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio realizó las entregas de informes trimestrales a



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 32 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 33

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que dé cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.			Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	padres, madres y cuidadores acorde con lo establecido en el anexo técnico.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio, se presentó soportes de las actividades realizadas con los padres, madres, cuidadores, niños y niñas frente a transiciones efectivas y armónicas.
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes frente a la participación del talento humano en las jornadas de comité ampliado desarrolladas por la SLIS.
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes del desarrolló de las jornadas pedagógicas acorde con el cronograma y a las orientaciones establecidas por la SDIS.
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se presentó soportes frente a la compra, disposición y uso del material didáctico y papelería, el cual estuvo acorde con las practicas pedagógicas desarrolladas.
10	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de marzo 2023, presentó novedades de todos los niveles, sin embargo, no se evidenció seguimiento y cierre a las novedades de los niveles caminadores y prejardín 2. En el mes de abril 2023, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior, toda vez que presentó adecuado diligenciamiento del formato de novedades,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 34

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		vulnere los derechos de las niñas y los niños para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.				así como seguimiento y cierre a las situaciones identificadas.
11	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil.
12	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias de prevención y detección de la violencia sexual infantil.
13	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a los diferentes encuentros y acompañamientos realizados por los profesionales transversales.
14	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO.	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias,	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a los procesos desarrollados con las familias, en el formato



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 34 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 35



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 35 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.			de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	SIRBE requerido y con la información cargada en SIRBE.
15	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con padres, madres, cuidadores y talento humano, sobre el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos
16	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio, el Asociado implemento el procedimiento de activación de rutas administrativas por restablecimiento de derechos, de acuerdo con situaciones identificadas con los niños y las niñas.
17	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento de pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a la construcción, implementación y socialización del documento pacto de corresponsabilidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 36

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.				
20	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio realizó jornadas de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio contó con los lineamientos del proceso de selección, así mismo presentó los soportes frente a las inducciones realizadas con el talento humano.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó al supervisor los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el Asociado garantizó la dedicación y exclusividad del talento humano durante la jornada de atención.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con el talento humano, sobre todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 36 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 37



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 37 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	parte integral de la atención. Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.	X		plataforma SECOP II. Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de mayo de 2023, el asociado no garantizó la permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del jardín infantil, ya que el 18 de mayo de 2023, la señora Tatiana Hernández, personal de aseo e higiene no se encontraba en el jardín infantil, manifestando que se encontraba en urgencias médicas; sin embargo, no presentó el soporte. En el mes de junio de 2023, en seguimiento del informe anterior se aplicó el descuento del día 18 de mayo de 2023, para el perfil de aseo e higiene ya que la señora Tatiana Hernández, no presentó el soporte de la cita médica. Para el periodo verificado garantizaron la proporción y permanencia del talento humano, durante la prestación del servicio; subsanando observan del mes anterior. En el mes de septiembre o de 2023, para el periodo verificado no garantizaron la proporción y permanencia del talento humano, durante la prestación del servicio ya que para los días 18 y 20 de septiembre de 2023, no asistió el apoyo administrativo a la unidad operativa y no conto con remplazo. En el mes de octubre de 2023, en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento proyectado para el perfil de apoyo administrativo de los días 18 y 20 de septiembre de 2023; subsanando observación del mes anterior. Sin embargo, para el 26 de octubre de 2023, la señora de aseo e higiene Karen Tatiana Hernández Ospina, solicito un permiso personal y no contó con reemplazo. En el mes de noviembre de 2023, en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento proyectado para el perfil de aseo e higiene ya que la Karen Tatiana Hernández Ospina, solicito un permiso personal y no contó con reemplazo el 26 de octubre de 2023; subsanando observación del mes anterior. En el mes de febrero de 2024, el asociado no garantizó el perfil y permanencia de las y los colaboradores ya que el señor Nicolás



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 38

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Esteban Osorio Gutiérrez del personal de aseo e higiene no asistió a laborar el 22 de febrero de 2024, manifestaron que se encontraba enfermo, no presentaron soporte. En el mes de marzo de 2024, En seguimiento al informe del mes anterior se realizó el descuento de talento humano del 22 de febrero de 2024 por no presentar soporte de ausencia el señor Nicolás Esteban Osorio Gutiérrez del personal de aseo e higiene. Sin embargo, en el periodo verificado continuo en observación a mejorar toda vez que no garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores debido a que el señor Nicolás Esteban Osorio del perfil personal aseo e higiene, solicitó permiso para asistir a reunión del colegio del hermano menor, no contó con remplazo se proyectó descuento de 1 día el 13 de marzo del 2024. En el mes de abril de 2024, en seguimiento al informe anterior, se aplicó el descuento del día 13 de marzo de 2024, del señor Nicolás Esteban Osorio del perfil personal aseo e higiene; subsanando observación del mes anterior.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó con la la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de octubre de 2022, el 27 de octubre de 2022, David Fernando Báez Hoyos, personal de servicio de alimentos no se presentó a la unidad operativa manifestando que se encontraba enfermo, sin embargo, no presentó soporte de la ausencia, por lo tanto, se proyectó descuento de un día (27/10/2022). En el mes de noviembre de 2022, en seguimiento al informe anterior se aplicó el descuento por ausencia presentada el día 27 de octubre de 2022 del señor David Fernando Báez Hoyos, personal de servicio de alimentos, subsanando observación del mes anterior.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 38 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 39 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		contrato, afiliación a seguridad social y ARL.				En el mes de marzo de 2023, para el periodo verificado se presentaron las siguientes novedades: En la visita realizada el 14 de marzo de 2023, por el componente ambientes adecuados y seguros la señora Tilsa Sánchez Gordillo; personal de aseo e higiene, no se presentó a laborar ya que se encontraba en el médico; sin embargo, no presentó soporte ni remplazo, por lo cual se aplicó descuento. En la visita realizada el 14 de marzo de 2023, por el componente ambientes adecuados y seguros la señora Yuliana Guerrero; personal de servicio de alimentos, no se presentó a laborar ya que se encontraba en el médico; sin embargo, no presentó soporte ni remplazo, por lo cual se aplicó descuento. En la visita realizada el 22 de marzo de 2023, por el componente de nutrición y salubridad la señora Liliana Rivera; personal de servicio de alimentos, se encontraba en exámenes médicos; sin embargo, no presentó soporte ni remplazo, por lo cual se aplicó descuento. En el mes de abril de 2023, en seguimiento del informe anterior se aplicaron los descuentos para los días 14 y 22 de marzo de 2023, para el perfil de servicio de alimentos, ya que no presentaron los soportes de las ausencias de manera oportuna; subsanando observación a mejorar del mes anterior. En el mes de septiembre de 2023, el señor Jonathan Alexander Triana Rodríguez en el cargo apoyo administrativo el 18 de septiembre de 2023, no asistió a la unidad operativa manifestando que se encontraba en el servicio de urgencias, sin embargo, no presentó soporte; se aplicó descuento. El 19 de septiembre de 2023, el apoyo administrativo paso la carta de renuncia, en remplazo ingresó Juan Esteban Cardozo Valles el 21 de septiembre de 2023, con aval del 21 de septiembre de 2023 y ARL Positiva del 21 de septiembre de 2023, por lo tanto, se aplicó descuento del 20 de septiembre de 2023, por no contar con el remplazo de manera oportuna. En el mes de octubre de 2023, en seguimiento del mes anterior se aplicó el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 40



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 40 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						descuento proyectado para el perfil de apoyo administrativo de los días 18 y 20 de septiembre de 2023; subsanando observación del mes anterior. En el periodo verificado no se presentaron novedades de fuerza mayor con las y los colaboradores. En el mes de febrero de 2024, la señora Ana Ruth Pinilla González del personal de aseo e higiene laboró hasta el 7 de febrero de 2024, en su reemplazo ingreso Katherine Zapata Moreno el 08 de febrero de 2024, cuenta con aval hoja de vida 08 de febrero de 2024 y cobertura ARL Positiva desde el 10 de febrero de 2024, se aplicó descuento del 8 y 9 de febrero de 2024 por no contar con ARL activa desde el inicio del contrato
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato contó con el protocolo de resolución de conflictos en el marco de la prestación del servicio.
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante ejecución del contrato realizaron actividades de bienestar y satisfacción con el talento humano, presentado el cronograma y las actas de las actividades realizadas
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato presentó soportes frente a la construcción e implementación del plan de acción para la mejora continua.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 41

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de octubre de 2022, el 18 de octubre de 2022, radicaron hoja de vida para la verificación de cumplimiento de perfiles. El 20 de octubre de 2022, realizaron un cambio de personar ya que la profesional en atención a la primera infancia Jessica Rojas Ballesteros presentó carta de renuncia el día 19 de octubre del presente año e ingreso Olga Lorena Buitrago Cárdenas el día 20 de octubre del 2022; sin embargo, no se remitió de manera oportuna a la supervisión los documentos requeridos. En el mes de noviembre de 2022, de acuerdo con el seguimiento del mes anterior el Asociado informó del cambio del talento humano realizado el 20 de octubre de 2022, ya que la profesional en atención a la primera infancia Jessica Rojas Ballesteros presentó carta de renuncia el día 19 de octubre de 2022 e ingreso Olga Lorena Buitrago Cárdenas el día 20 de octubre del 2022; dicho cambio fue informado el 28 de octubre de 2022, por medio de correo electrónico; por lo tanto, subsanó observación del mes anterior.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de octubre de 2022, se realizó la revisión de 9 hojas de vida las cuales cuentan con documentación completa; sin embargo, se evidencio que el profesional en atención a primera infancia Christian Castrillón no contaba con cobertura por parte de la Administradora de Riesgos Laborales, toda vez que, el certificado indicaba que contaba con cobertura hasta el 25 de septiembre de 2022; dado lo anterior se proyectó requerimiento. En el mes de noviembre de 2022, se realizó la revisión de 12 hojas de vida del talento humano, evidenciando documentación completa y ARL con cobertura activa desde el inicio del contrato. Así mismo el requerimiento proyectado bajo el radicado S2022157591 del 01/11/2022 ya que, al revisar las hojas de vida y los documentos adjuntos del talento humano, se evidencio que el profesional en atención a primera infancia Christian Castrillón Correa, no contaba con cobertura por parte de la Administradora de Riesgos Laborales, el Asociado el 11 de noviembre de 2022 radico respuesta bajo el consecutivo



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-2200654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 41 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 42

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						E2022050426 del 11 de noviembre de 2022, indicando las acciones tomadas como la solicitud ante la empresa del certificado de ARL del profesional. En visita realizada el 22 de noviembre de 2022, se evidenció que el Asociado tomó las medidas frente a la situación como solicitar nuevamente el certificado de afiliación de la Administradora de Riesgos Laborales del profesional de atención a la primera infancia. Así mismo presentaron el certificado de afiliación de POSITICA COMPAÑÍA DE SEGUROS con fecha de cobertura del 11/10/2022; por lo tanto, se dio cierre al requerimiento y subsanó la observación del mes anterior bajo el radicado S2023003216.
4	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.	X		Informes mensuales de Supervisión que contaron con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía. Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que contaron con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.
5	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.	X		Informes mensuales de Supervisión que durante la ejecución del Convenio de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del Convenio realizaron seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños.
6	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Crítica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato crítica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la	X		Informes mensuales de Supervisión que durante la ejecución del contrato se realizó la radicación de la identificación de los niños y niñas para la debida inscripción en el sistema SIRBE Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato se realizó la radicación de la identificación de los niños y niñas para la debida inscripción en el sistema SIRBE



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 42 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 43



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 43 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Subdirección Local para cargar esta información. Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (ENATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	X		Informes mensuales de Supervisión que durante la ejecución del contrato ya que Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato ya que solicitaron mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (ENATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN).
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	X		Informes mensuales de Supervisión que durante la ejecución del contrato ya que Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	En el mes de noviembre de 2022, en el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS. Sin embargo, al verificar las novedades de los niños y de las niñas se evidenció que no habían diligenciado el reporte de salida anticipada de dos niños del nivel pre jardín 1; solo contaban con el formato en blanco con la firma del padre de familia. en el mes de diciembre de 2022, Se evidenció un registro oportuno frente al reporte de novedades en cuanto a las diferentes situaciones que se presentan con las niñas y los niños, así mismo el responsable del servicio realizó socialización con las y los colaboradores el 30 de noviembre de 2022., sobre el diligenciamiento oportuno de este reporte. Sin embargo, siendo las 9:05 a.m. al hacer el recorrido se evidenció que las asistencias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 44

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						diarias del nivel pre jardín 2 no estaba diligenciada completamente y la del nivel caminadores no había sido diligenciada, por lo tanto, continuamos con observación a mejorar. En el mes de enero de 2023, en el componente proceso administrativo, se evidenció que los listados de asistencia estaban diligenciados oportunamente con sus respectivas convenciones; así mismo el 05 de diciembre de 2022, el responsable del servicio realizó socialización con el talento humano sobre la importancia de diligenciar los formatos oportunamente; subsanando observación de los meses anteriores. En el mes de marzo de 2023, en la visita realizada por el componente proceso administrativo, aproximadamente a las 10:00 a.m., al hacer el recorrido se evidenció que el listado de asistencia del nivel párvulos no se encontraba diligenciado de manera oportuna. En el mes de abril de 2023, en el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS. Así mismo el responsable del servicio el 28 de marzo de 2023, realizó socialización con las y los colaboradores sobre la importancia del diligenciamiento del formato de asistencia diaria; subsanando observación del mes anterior
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que realizaron seguimiento mensual al estado de los cupos asignados y disponibles con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
10	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el manejo responsable de la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia en la ejecución del contrato.
11	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE	Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el jardín infantil contó con Buzón de sugerencias a disposición de la



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 44 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 45

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	PROCESO ADMINISTRATIVO	la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.			Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	ciudadanía durante la ejecución del contrato.
12	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el Asociado gestionó con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
13	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó e implementó con la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo
14	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se reportaron ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, accidentes de trabajo con el talento humano en caso de presentarse.
15	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se vincularon y mantuvieron a una persona contratada garantizado 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO.	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que dispusieron de áreas adecuadas para almacenar la documentación de acuerdo



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 45 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 46

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	GESTION DOCUMENTAL	bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	con lo establecido por la entidad; durante la ejecución del <i>contrato</i>
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que archivaron la correspondencia y todos los documentos asociados al jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo <i>Técnico</i> .
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante la ejecución del convenio se evidenció un adecuado manejo de custodia de la información y no se reportaron pérdidas ni daños de la documentación, durante la ejecución del <i>contrato</i>
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que entregaron a la Supervisión mediante correo electrónico los soportes físicos y magnéticos que se hayan producido en la ejecución del <i>Convenio</i> .
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la	Durante la ejecución del contrato realizaron la entrega de historias sociales de niñas ante la Subdirección Local, conforme a lo requerido en las especificaciones <i>técnicas</i> .



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 46 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 47

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.			plataforma SECOP II.	
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información-Resolución N° 0083 DE 2021 "Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017".	X		Informes mensuales de Supervisión que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de Ejecución del Autorización de tratamiento de datos y Asociado, los cuales consentimiento informado por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución N° 0083 DE 2021.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de Ejecución del Autorización de tratamiento de datos y Asociado, los cuales consentimiento informado por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución N° 0083 DE 2021.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.	X		Informes mensuales de Supervisión que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de Ejecución del Autorización de tratamiento de datos y Asociado, los cuales consentimiento informado por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución N° 0083 DE 2021.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de Ejecución del Autorización de tratamiento de datos y Asociado, los cuales consentimiento informado por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución N° 0083 DE 2021.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.	X		Informes mensuales de Supervisión que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de Ejecución del Autorización de tratamiento de datos y Asociado, los cuales consentimiento informado por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución N° 0083 DE 2021.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el jardín infantil contratado contaba con el formato de autorización de uso de datos firmado, en la ejecución del Convenio.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad.	X		Informes mensuales de Supervisión que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de Ejecución del Autorización de tratamiento de datos y Asociado, los cuales consentimiento informado por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución N° 0083 DE 2021.	Durante la ejecución del contrato contaron con el acuerdo de confidencialidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21 13:54:55-05:00 - Página 47 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 48

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.			Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	firmado ya que contaron con el aplicativo SIRBE.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del contrato contaron con el acuerdo de confidencialidad firmado ya que contaron con el aplicativo misional SIRBE
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	X		Informes de supervisión de septiembre de 2022 al abril de 2024, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio el Asociado presentó el registro contable de los gastos incurridos, conforme con lo establecido en las NIIF.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	X		Informes de supervisión de septiembre de 2022 al abril de 2024, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio el Asociado presentó soportes donde se evidenció el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los proveedores, en virtud de la ejecución del Convenio.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas	X		Informes de supervisión de septiembre de 2022 al abril de 2024, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	El pago de los honorarios correspondiente al periodo verificado del 17 al 30 de enero 2024 se realizó en fecha 30/01/2024, según transferencia electrónica del Banco de Bogotá, presentada por el Asociado. No se toman los honorarios de enero 2024 de Nicolas Esteban Osorio - Personal de Aseo e Higiene por valor de \$811.958 debido a que el asociado no presentó planilla de seguridad social en el mes de enero, que corresponde a 13 días, se reconocerá en febrero, No se toman los honorarios de enero 2024 de Wilson Yeri



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 48 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 49



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 49 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.				Pacheco Contreras -Personal de Aseo e Higiene por valor de \$187.375 debido a que el asociado no presentó planilla de seguridad social en el mes de enero, que corresponde a 3 días, se reconocerá en febrero Seguridad Social y Parafiscales: Se evidenciaron 18 planillas de aportes de seguridad social; ya que contó con un remplazo, estas se encuentran canceladas cumpliendo como mínimo con el IBC del 40% de los ingresos percibidos en el mes verificado. El pago de los honorarios correspondiente el mes de febrero de 2024, se realizó en fecha 28/02/2024, según transferencia electrónica del Banco de Bogotá, presentada por el Asociado. No se toman los honorarios de enero 2024 de Nicolás Esteban Osorio - Personal de Aseo e Higiene por valor de \$811.958 debido a que el asociado no presentó planilla de seguridad social en el mes de enero, que corresponde a 13 días, se realizó el descuento correspondiente en febrero. Seguridad Social y Parafiscales: Se evidenciaron 19 planillas de aportes de seguridad social, estas se encuentran canceladas cumpliendo como mínimo con el IBC del 40 % de los ingresos percibidos en el mes verificado. De acuerdo con la estructura de costos de talento humano asignado para el jardín de 19 personas, las cuales se encuentran vinculadas por Prestación de Servicios. No se toman los honorarios de enero 2024 de Wilson Yeri Pacheco Contreras - Personal de Aseo e Higiene por valor de \$187.375 debido a que el asociado no presentó planilla de seguridad social en el mes de enero, que corresponde a 3 días, se realizó el descuento correspondiente en febrero. El pago de los honorarios correspondiente el mes verificado de febrero de 2024, se realizó en fecha 27/03/2024, según transferencia electrónica del Banco de Bogotá, presentada por el Asociado. No se toman los honorarios de marzo 2024 de Nicolas Esteban Osorio - Personal de Aseo e Higiene por valor de \$1.811.292 debido a que el asociado no presentó planilla de seguridad social en el mes de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 50



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 50 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						marzo de 2024, que corresponde a 29 días, se reconocerá en abril. Seguridad Social y Parafiscales: Se evidenciaron 18 planillas de aportes de seguridad social, debido a que no se presentaron 2 planillas y contó con 1 remplazo, estas se encuentran canceladas cumpliendo como mínimo con el IBC del 40 % de los ingresos percibidos en el mes verificado. De acuerdo con la estructura de costos el talento humano asignado para el jardín es de 19 personas, las cuales se encuentran vinculadas por Prestación de Servicios. El pago de los honorarios correspondiente el mes de abril de 2024, se realizó en fecha 29/04/2024, según transferencia electrónica del Banco de Bogotá, presentada por el Asociado. Se toman los honorarios de Nicolas Esteban Osorio, Personal de Aseo e Higiene, del 1 al 12, 14 al 20 y del 22 al 30 de marzo (28 días) por valor de \$1.748.833, el asociado presentó soportes correspondientes a planilla de seguridad social en el mes de marzo se subsana la observación del mes anterior. Seguridad Social y Parafiscales: Se evidenciaron 20 planillas de aportes de seguridad social, debido a que se presentó 1 planilla pendiente y contó con 1 remplazo, estas se encuentran canceladas cumpliendo como mínimo con el IBC del 40% de los ingresos percibidos en el mes verificado. De acuerdo con la estructura de costos el talento humano asignado para el jardín es de 19 personas, las cuales se encuentran vinculadas por Prestación de Servicios.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS	Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio la paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.	X		Informes de supervisión de septiembre de 2022 a abril de 2024, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Se evidenciaron paz y salvo de proveedores reportados durante la ejecución del convenio y del talento humano
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la	X		Informes de supervisión de septiembre de 2022 a abril de 2024, los cuales se encuentran publicados en la	Durante la ejecución del Convenio el asociado presentó soportes de la ejecución de los recursos en conceptos de gasto relacionados con la prestación del servicio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 51



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-2200654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 51 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		propuesta objeto del presente proceso competitivo.			plataforma SECOP II.	
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO ASPECTOS FINANCIEROS	Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	X		Informes de supervisión de septiembre de 2022 a abril de 2024, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	La Supervisora para la liquidación del Convenio No. 8299 de 2022, OSCAR JARVIER SIERRA MORENO, Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, certifica que: 1. El Asociado FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, a la fecha de finalización del Convenio, aportó y soportó los recursos, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en atención a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA- DESEMBOLSOS, Nota 8 Párrafo 3, que indica "(...) Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los Valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. (...)” 2. Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS en dinero, por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$6.563.808) que obedecen a: -Cobertura no Atendida Durante la Ejecución del Convenio, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.000.433), correspondiente a: *Alimentos \$ 2.531.809 *Elementos de Aseo Personal \$ 426.660. *Papelería Niños \$ 41.964. -Talento Humano no Contratado, diferencia de perfiles, ausencias no justificadas u otros motivos que requirieron realizar descuentos al concepto de gasto de Talento Humano, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$2.240.375). -Recursos No Ejecutados por la suma UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE. (\$1.323.000), son Recursos No Ejecutados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 52



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 52 de 67

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						por Optimización de Recursos. Se reinvirtieron recursos de los descuentos no ejecutados en los conceptos de gasto de Talento Humano, Alimentos, Elementos de Aseo Personal y Papelería Niños, efectuados durante la ejecución del convenio. 3. Que la existencia de los valores no ejecutados está relacionada de acuerdo con lo establecido en la minuta del Convenio, CLAUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: "LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: <i>El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor los soportes de la ejecución de este.</i> <i>Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico".</i> 4.Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.349.682). Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos. El aporte no realizado por el asociado corresponde a los siguientes conceptos de gasto: Servicios Públicos e Internet \$12.841.362 y Mantenimientos Menores \$8.508.320. 5. Se aclara que la ejecución financiera final del convenio se cita en el Numeral 11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 53

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						FINANCIERA DEL CONVENIO del presente informe, el cual esta validado de acuerdo con los informes mensuales de supervisión, registros financieros mensuales, actas de visita mensuales, soportes de ejecución mensuales. Por lo anterior se precisa que los valores no ejecutados, no afectaron la calidad de prestación del servicio para la atención integral de las niñas y niños en primera infancia. Así mismo se certifica que durante el plazo de ejecución el Convenio el asociado remitió vía correo electrónico, los soportes de la ejecución de los recursos de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio y a las directrices de la Entidad y a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio numeral 7.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
06/10/2022 AL 31/10/2022	21/11/2022	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/11/2022 AL 30/11/2022	16/12/2022	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/12/2022 AL 07/12/2022	19/11/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
16/01/2023 AL 31/01/2023	17/02/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/02/2023 AL 28/02/2023	21/03/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/03/2023 AL 31/03/2023	19/04/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/04/2023 AL 30/04/2023	19/05/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/05/2023 AL 31/05/2023	21/06/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/06/2023 AL 30/06/2023	17/07/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/07/2023 AL 31/07/2023	22/08/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/08/2023 AL 31/08/2023	20/09/2024	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/09/2023 AL 30/09/2023	19/10/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/10/2023 AL 31/10/2023	20/11/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/11/2023 AL 30/11/2023	15/12/2023	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/12/2023 AL 15/12/2023	16/01/2024	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
17/01/2024 AL 31/01/2024	20/02/2024	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/02/2024 AL 29/02/2024	14/03/2024	LUISA FERNANDA FRANCO LUGO
01/03/2024 AL 31/03/2024	19/04/2024	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO
01/04/2024 AL 30/04/2024	22/05/2024	OSCAR JAVIER SIRERRA MORENO

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 54

El asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, ejecutó el convenio de asociación, de acuerdo con el objeto convenido y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del convenio no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del convenio de asociación **No. 8299 de 2022**, en contra del asociado.

Lo anterior, de acuerdo a la respuesta recibida a través de correo electrónico el 11/06/2024, por parte de la profesional Eva Patricia Sandoval Clavijo de la Oficina Jurídica – Líder de Incumplimientos, en el cual informo: *“De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos*

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8299	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	EMA Y ANTONIO
8300	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	CAMINOS DE LA VIDA
8302	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	SEMILLITAS DE AMOR
8301	22/09/2022	28/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO
8303	22/09/2022	26/09/2022	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	WALDORF
8304	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CARACOLÍ
8305	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	MANANTIAL
8306	22/09/2022	26/09/2022	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	LA CASITA DE JUAN JOSÉ CIUDAD BOLÍVAR
9258	15/11/2022	18/11/2022	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	SALAMANDRA

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de Ciudad Bolívar que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO** (del 06/10/2022 al 31/01/2024 y del 01/03/2024 al 30/04/2024) **LUISA FERNANDA LUGO FRANCO** (del 02/02/2024 al 29/02/2024, certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, durante el periodo del 06/10/2022 al 30/04/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de Ciudad Bolívar que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO** (del 06/10/2022 al 31/01/2024 y del 01/03/2024 al 30/04/2024) **LUISA FERNANDA LUGO FRANCO** (del 02/02/2024 al 29/02/2024, certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, durante el periodo del 06/10/2022 al 30/04/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
La presente se expide a los (18) días del mes de NOVIEMBRE de 2022 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 54 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 55



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 55 de 67

	manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (13) días del mes de DICIEMBRE de 2022 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (18) días del mes de ENERO de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (15) días del mes de FEBRERO de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (19) días del mes de MARZO de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 56

La presente se expide a los (17) días del mes de ABRIL de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (12) días del mes de MAYO de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (14) días del mes de JUNIO de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (17) días del mes de JULIO de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (17) días del mes de AGOSTO de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Pagina 56 de 67



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 57



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 57 de 67

	,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (15) días del mes de SEPTIEMBRE de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (19) días del mes de OCTUBRE de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (17) días del mes de NOVIEMBRE de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (07) días del mes de DICIEMBRE de 2023 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 58



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 58 de 67

La presente se expide a los (15) días del mes de ENERO de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (20) días del mes de febrero de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (11) días del mes de marzo de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (15) días del mes de abril de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL
La presente se expide a los (10) días del mes de MAYO de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 59

	,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
La presente se expide a los (04) días del mes de JUNIO de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA REVISOR FISCAL

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente convenio de asociación fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CDP	Valor total CDP	No. CRP	Vigencia	Valor total CRP
7744	17046	\$ 206.462.589	16293	2022	\$ 206.251.940
7744	30	\$ 893.553.068	38	2023	\$ 893.553.068
7744	9597	\$ 55.758.601	10034	2023	\$ 55.758.601
7744	1735	\$ 309.750.622	129	2024	\$ 309.750.622
Total		\$ 1.465.524.880	Total		\$ 1.465.314.231

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO No. 8299 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 1.223.253.624
VALOR APOORTE SDIS EN DINERO	\$ 1.099.805.008
VALOR APOORTE ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 123.448.616
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	\$ 62.017.276
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	\$ 55.758.601
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	\$ 6.258.675
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	\$ 344.518.863
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	\$ 309.750.622
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	\$ 34.768.241
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 1.629.789.763
VALOR TOTAL APOORTE SDIS EN DINERO	\$ 1.465.314.231
VALOR TOTAL APOORTE ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 164.475.532
VALOR TOTAL EJECUTADO APOORTE SDIS EN DINERO	\$ 1.458.750.423
VALOR TOTAL EJECUTADO APOORTE ASOCIADO ESPECIE	\$ 143.125.850
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	\$ 1.458.750.423



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O
INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 60

VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	\$ 6.563.808
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	\$ 21.349.682
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	\$ 6.563.808
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	\$ 6.563.808
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO	\$ 1.629.789.763

11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACIÓN PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	16293/2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	06/10/2022 al 31/10/2022	FSC107	No Aplica
2	16293/2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01/11/2022 al 30/11/2022	FSC112	No Aplica
3	16293/2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01/12/2022 al 07/12/2022	FSC119	No Aplica
4	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	16/01/2023 al 31/01/2023	FSC123	No Aplica
5	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2023 al 28/02/2023	FSC128	No Aplica
6	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/03/2023 al 31/03/2023	FSC131	No Aplica
7	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/04/2023 al 30/04/2023	FSC138	No Aplica
8	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/05/2023 al 31/05/2023	FSC143	No Aplica
9	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/06/2023 al 30/06/2023	FSC145	No Aplica
10	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/07/2023 al 31/07/2023	FSC154	No Aplica
10	16293/2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01/07/2023 al 31/07/2023	FSC153	No Aplica
11	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/08/2023 al 31/08/2023	FSC164	No Aplica
12	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/09/2023 al 30/09/2023	FSC168	No Aplica
13	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/10/2023 al 31/10/2023	FSC175	No Aplica
14	38/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/11/2023 al 30/11/2023	FSC181	No Aplica
14	10034/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/11/2023 al 30/11/2023	FSC182	No Aplica
15	10034/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/12/2023 al 05/12/2023	FSC186	No Aplica
16	129/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	17/01/2024 al 31/01/2024	FSC194	No Aplica
16	10034/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	17/01/2024 al 31/01/2024	FSC193	No Aplica
17	129/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2024 al 29/02/2024	FSC203	No Aplica
18	129/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/03/2024 al 31/03/2024	FSC217	No Aplica
19	129/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/04/2023 al 30/04/2024	FSC225	No Aplica



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 60 de 67



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 61

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo en Registros	Saldo por Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar al Contratista
7744	16293	2022	\$ 206.251.940	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7744	38	2023	\$ 893.553.068	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7744	10034	2023	\$ 55.758.601	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7744	129	2024	\$ 309.750.622	\$ 6.563.808	\$ 6.563.808	\$ 0
Total			\$ 1.465.314.231	\$ 6.563.808	\$ 6.563.808	\$ 0

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	CERO PESOS M/CTE. (\$0).
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo a favor del Asociado toda vez que durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos de acuerdo con los soportes de ejecución presentados por el asociado y verificados por la Supervisión.

SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$6.563.808).														
JUSTIFICACIÓN:	El valor a liberar a favor de la SDIS por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$6.563.808) , corresponde a: I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.531.809), II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$426.660), III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$41.964), IV Descuentos por Talento Humano por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.240.375) y V Recursos no Ejecutados por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$1.323.000).														
	Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:														
	<table><tr><th>NIVEL</th><th>COBERTURA 2022-2023-2024</th></tr><tr><td>MATERNALES</td><td>0</td></tr><tr><td>CAMINADORES</td><td>20</td></tr><tr><td>PÁRVULOS</td><td>22</td></tr><tr><td>PREJARDÍN</td><td>45</td></tr><tr><td>JARDÍN</td><td>34</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>121</td></tr></table>	NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024	MATERNALES	0	CAMINADORES	20	PÁRVULOS	22	PREJARDÍN	45	JARDÍN	34	TOTAL	121
	NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024													
	MATERNALES	0													
CAMINADORES	20														
PÁRVULOS	22														
PREJARDÍN	45														
JARDÍN	34														
TOTAL	121														
I. Cobertura No Atendida (Alimentos)															
<table><tr><th colspan="3">DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS</th></tr><tr><th>MES</th><th>COBERTURA NO ATENDIDA</th><th>TOTAL DESCUENTO</th></tr><tr><td>DICIEMBRE 2023</td><td>9</td><td>\$ 84.969</td></tr><tr><td>ENERO 2024</td><td>128</td><td>\$ 1.253.853</td></tr></table>	DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS			MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO	DICIEMBRE 2023	9	\$ 84.969	ENERO 2024	128	\$ 1.253.853			
DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS															
MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO													
DICIEMBRE 2023	9	\$ 84.969													
ENERO 2024	128	\$ 1.253.853													





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Código: FOR-GEC-009

Versión: 1

Fecha: Memo I2023036101 –
21/11/2023

Página: 62



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 62 de 67

FEBRERO 2024	38	\$ 361.308
MARZO 2024	1	\$ 10.102
ABRIL 2024	84	\$ 821.577
TOTAL	260	\$ 2.531.809

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	COBERTURA NO ATENDIDA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	9	\$ 14.769
ENERO 2024	128	\$ 210.048
FEBRERO 2024	38	\$ 62.358
MARZO 2024	1	\$ 1.641
ABRIL 2024	84	\$ 137.844
TOTAL	260	\$ 426.660

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	COBERTURA NO MATRICULADA	TOTAL DESCUENTO
DICIEMBRE 2023	10	\$ 2.047
ENERO 2024	135	\$ 27.635
FEBRERO 2024	30	\$ 6.141
MARZO 2024	0	\$ -
ABRIL 2024	30	\$ 6.141
TOTAL	205	\$ 41.964

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023		-	-	-	-	No aplica.
ENERO 2024	62.458	-	-		62.458	AUSENCIAS: Nicolas Esteban Osorio (Personal de Aseo e Higiene) el 22 de enero de 2024 (1 día).
FEBRERO 2024	62.458	-	124.916	999.333	1.186.707	AUSENCIAS: Nicolas Esteban Osorio (Personal de Aseo e Higiene) el 22 de febrero de 2024 (1 día). SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL: Katherine Zapata Moreno (Personal de Aseo e Higiene), sin cobertura de ARL el 8 y 9 de febrero de 2024 (2 días). OTROS: Alcance enero 202024, Nicolas Esteban Osorio (Personal de Aseo e Higiene), no presentó planilla de aportes de seguridad social del 17 al 21 de enero y del 23 al 30 de enero de 2024 (13 días). Wilson Yeri Pacheco Contreras (Personal de Aseo e Higiene), no presentó planilla de aportes de seguridad social del 17 al 19 de enero de 2024 (3 días).
MARZO 2024	124.916	-	-	491.544	616.460	AUSENCIAS: Nicolas Esteban Osorio (Personal de Aseo e Higiene) el 13 y el 21 de marzo de 2024 (2 días). OTROS: Yessika Estefanía Valbuena Rubiano (Profesional de Atención a la Primera Infancia), no presento planilla de aportes de seguridad social del 1 al 4 de marzo de 2024 (4 días).
ABRIL 2024	187.375	187.375	-	-	374.750	AUSENCIAS: Nicolas Esteban Osorio (Personal de Aseo e Higiene) el 1, 3 y 4 de abril de 2024 (3 días). PERSONAL NO CONTRATADO: Una persona con el perfil de Aseo e Higiene del 12 al 14 de abril de 2024 (3 días).
TOTAL	437.207	187.375	124.916	1.490.877	2.240.375	-

V. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$1.323.000).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 63



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 63 de 67

	TALENTO HUMANO: Se realizaron los descuentos a talento Humano, de acuerdo con lo evidenciado en las visitas de supervisión de todos los componentes, para un valor no ejecutado por \$3 pesos. DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN Los desembolsos realizados durante la ejecución del convenio se realizaron con respecto al certificado presentado por el asociado y firmado por el revisor fiscal (este último cuando aplique), por lo anterior la diferencia radicó entre el valor presupuestado y el certificado por el asociado generado un valor no ejecutado de \$1 peso. ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras, para un valor no ejecutado de \$1 peso. PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Depende directamente de las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, situación que lleva a que no se compre por parte de la organización elementos no necesarios optimizando los recursos disponibles, para un valor no ejecutado de \$361.980. PAPELERIA DE NIÑOS: Depende directamente de las necesidades evidenciadas por las y los profesionales de atención a la primera infancia en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel, situación que lleva a que no se compre por parte de la organización elementos no necesarios optimizando los recursos disponibles, para un valor no ejecutado de \$933.840 pesos. ALIMENTACIÓN: La inasistencia de los beneficiarios del servicio y los paquetes alimentarios no entregados, se reflejan en una reducción de la ejecución de recursos en el rubro de alimentos. Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños, para un valor no ejecutado de \$27.175 pesos. Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.
--	--

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO:

Realizado el monitoreo y seguimiento a los riesgos del convenio no se configuro ninguno de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

El suscrito Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, Oscar Javier Sierra Moreno, obrando como supervisor del convenio de asociación, manifiesto que, en virtud del principio de buena fe, toma como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el informe final de supervisión del presente convenio de asociación. Por lo anterior, una vez revisado el expediente contractual se reportan las siguientes aclaraciones:

- En el informe del 01 al 28 de febrero de 2023, en el encabezado del informe, en el ítem "APOYOS A LA SUPERVISIÓN" se relacionó al profesional Juan Fernando Martínez Damián, sin embargo, en el lugar donde se relacionan las personas que elaboraron el documento no. Al revisar las firmas del documento tampoco se evidenció la firma de este profesional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-009
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 64

- En el informe del 01 al 30 de abril de 2023, por error en la digitación, se relacionó en el encabezado que, si presentó un desempeño a mejorar, sin embargo, en el "Concepto general del cumplimiento de las obligaciones" no se reportaron obligaciones deficientes o a mejorar.

En el encabezado del informe, en el ítem "APOYOS A LA SUPERVISIÓN" no se relacionó al profesional Juan Pablo Muñoz de la Pava, sin embargo, en el lugar donde se relacionan las personas que elaboraron el documento sí. Al revisar las firmas del documento se evidenció que el profesional si firmo.

- En el informe 01 al 30 de noviembre de 2023, por error se diligenció en el ítem "Observaciones adicionales" que "se presentaron aspectos a mejorar que requirieron establecer compromisos para el cumplimiento a satisfacción de la totalidad de las obligaciones" sin embargo, para el periodo del informe no presentó observaciones deficientes o a mejorar.

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente convenio de asociación informo que:

- Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del convenio de asociación en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor de la época, publicados en SECOPII.
- Es importante precisar, que en la plataforma Secop II, numeral 7 Plan de pagos, las 19 cuentas creadas reconocen los pagos efectuados al asociado, el cual se realiza de la afectación presupuestal en dinero de la SDIS, por un valor total de \$1.458.750.423, que corresponde a lo facturado y pagado al asociado. No obstante, en el Balance de pagos y Balance de entregas, se indica el valor de \$171.039.340 como Valor pendiente de ejecución, sin embargo, este valor no contempla el valor ejecutado por parte del asociado por \$143.125.850 y el valor no ejecutado por el asociado por un valor de \$21.349.682, así las cosas, el valor real no ejecutado del convenio es por \$6.563.808.

Así las cosas, esta supervisión certifica que no se causó perjuicio alguno a la entidad y que el Asociado cumplió con el objeto contractual.

En constancia se firma en Bogotá, D.C. el 21 de octubre de 2025.

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Supervisor para la Liquidación

Elaboración

Carolina Jiménez Martínez– Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico.

Johanna María Camargo García – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Financiero y Contable

Revisión

Karen Johana Forero Espejo – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico.

Yuly Marcela Riaño Rivera – Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico.

Martha Cecilia Sánchez Veloza - Profesional Equipo de Apoyo a la Supervisión - Componente Técnico.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21T13:54:55-05:00 - Página 64 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8299-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654

Creación: 2025-10-21 10:43:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-21 13:54:54



Escanee el código
para verificación

Revisión: YULY MARCELA RIAÑO RIVERA

Yuly Marcela Riaño Rivera

1032406854

WA:

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: KAREN JOHANA FORERO ESPEJO

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO

1030594728

WA:

Contratista-Apoyo Supervisión

SDIS

Elaboración: JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA

JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA

52.755.608

WA:

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: CAROLINA JIMENEZ MARTINEZ

Carolina Jiménez Martínez

39628325

WA:

EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION

SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21 13:54:55-05:00 - Página 65 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8299-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654

Creación: 2025-10-21 10:43:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-21 13:54:54



Escanee el código
para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

80235550

WA:

SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR

Secretaria de Integración Social

Revisión: MARTHA CECILIA SANCHEZ VELOZA

Martha Sanchez Veloza

27984359

WA:

Contratista

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654
2025-10-21 13:54:55-05:00 - Página 66 de 67

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8299-2022 V3			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251021-104328-2cbca3-22006654		Creación: 2025-10-21 10:43:28	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-10-21 13:54:54	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carolina Jiménez Martínez WA: EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2025-10-21 10:43:41 Lec.: 2025-10-21 11:57:52 Res.: 2025-10-21 11:58:12 IP Res.: 186.80.56.131
Elaboración	JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA WA: CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-21 11:58:12 Lec.: 2025-10-21 11:58:50 Res.: 2025-10-21 11:58:58 IP Res.: 186.194.58.155
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO WA: Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-21 11:58:58 Lec.: 2025-10-21 12:02:31 Res.: 2025-10-21 12:02:35 IP Res.: 191.108.9.203
Revisión	Yuly Marcela Riaño Rivera WA: Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-21 12:02:35 Lec.: 2025-10-21 12:16:45 Res.: 2025-10-21 12:17:01 IP Res.: 186.29.35.233
Revisión	Martha Sanchez Veloza WA: Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-21 12:17:01 Lec.: 2025-10-21 12:32:34 Res.: 2025-10-21 12:32:38 IP Res.: 200.118.61.90
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO WA: SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-21 12:32:38 Lec.: 2025-10-21 13:54:51 Res.: 2025-10-21 13:54:54 IP Res.: 45.192.8.2



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



16/09/2025

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

900.119.083 FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Domicilio

BOGOTA

Dirección

CARRERA 74 I No 62 - 03 Sur BARRIO MARIA CANO

Telefono

7829464

Fax

Representante Legal

65.690.054

Inicia

2/07/2025

Termina

1/07/2027

PORTELA MONTEALEGRE LIGIA ESMERALDA

Representante Legal Suplente

2.265.256

Tolima

Inicia

Termina

1/07/2027

GUILLERMO DIAZ MORALES

Junta Directiva

Presidente: LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE C.C. 65.690.054
Secretario: LUIS ALFONSO DIAZ MORALES C.C. 19.186.129
Secretaria Suplente: ANDREA DIAZ ARCE C.C. 1.110.519.125
Tesorero: SONIA YAZMIN CASTRO PORTELA C.C. 40.397.660
Tesorero Suplente: JUAN SEBASTIAN DIAZ PARRA C.C. 1.000.185.707
Vocal: DIEGO ANDRES DIAZ PORTELA C.C. 80.239.176
Revisor Fiscal: SANDOVAL QUINAYA C.C. No. 7.686.068 T.P. 182163-T

Fecha de Inicio

2/07/2023

Fecha de Terminacion

1/07/2027



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



16/09/2025

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorización para contratar

Artículo 14 Literal e)"El consejo de fundadores autoriza al Representante legal para realizar contratos hasta por Mil Millones de pesos MCTE (\$1000.000.000) de superarse esta cifra se reuniran los miembros que componen la junta directiva quienes determinarn la aprobación del contrato".

Objeto Social

Artículo 3°"Literal a)"Brindar atención integral con programas de atención, prevención y protección a la niñez y sus familias" Literal b)"Diseñar y fomentar proyectos productivos y educativos que contribuyan a mejorar los problemas de estructura social espiritual y economica. Generando en cada individuo un sentido de identidad pertenencia y participaci3n activa dentro de su comunidad". Literal C)"Promover la cooperaci3n de fundaciones similares en colombia y el extranjero que brinden capacitaci3n y orientaci3n en planes de desarrollo social, con la niñez y sus familias".

Vigencia

02/07/2006 al 01/07/2106

Personería Jurídica

Resolución	2.980	16-nov.-06	Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carpeta	8619	Se reconoce Personeria Juridica y aprueban estatutos Periodo: Dos (02) Años, conforme a los articulos 14 y 19 de los estatutos y acta de constituci3n del 02 de Julio de 2006, acta de asamblea del 30/05/2012.asamblea 08/04/2013.acta extraordinaria del 22/06/2014.acta del 25/06/2015.acta de asamblea del 30/06/2017.Acta Ordinaria del 31 enero de 2019, Acta de Asamblea # 45 de fecha 13/06/2019 Celular 310 8195745/ Correo Castillo San lucas <fundacastillolucas@yahoo.com> Acta de Asamblea del 11 de julio de 2021, acta de asamblea del 08/06/2023. ACTA ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA No. 82 DE JUNIO 16 DE 2025, nombramiento junta directiva para el periodo 2025-2027,		

FUNDACI3N SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069



16/09/2025

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Resolución	Fecha	Entidad	Descripción
2.503	19-nov.-13	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutaria


Aleida Evelia Orozco Ortea
Coordinadora Grupo Juridico

Preparo : John Bulla
Reviso Grace Lorena Ramirez

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

8299-2022 Resumen Ejecucion Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251021-110234-507df8-46116647

Creación: 2025-10-21 11:02:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-21 11:05:08



Escanee el código
para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

80235550

WA:

SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Elaboración: JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA

JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA

52.755.608

WA:

CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251021-110234-507df8-46116647
2025-10-21T11:05:09-05:00 - Página 2 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
8299-2022 Resumen Ejecucion Financiera			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251021-110234-507df8-46116647		Creación: 2025-10-21 11:02:34	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-10-21 11:05:08	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA WA: CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-21 11:02:46 Lec.: 2025-10-21 11:03:08 Res.: 2025-10-21 11:03:19 IP Res.: 186.194.58.155
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO WA: SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-21 11:03:19 Lec.: 2025-10-21 11:05:01 Res.: 2025-10-21 11:05:08 IP Res.: 45.192.8.2

Il responsabile di ogni attività, in un'ottica di massima trasparenza, deve comunicare in tempo reale i costi e i ricavi. Inoltre, l'azienda deve essere in grado di fornire dati e informazioni su ogni attività, in modo da poterla valutare e migliorare.	Il responsabile di ogni attività, in un'ottica di massima trasparenza, deve comunicare in tempo reale i costi e i ricavi. Inoltre, l'azienda deve essere in grado di fornire dati e informazioni su ogni attività, in modo da poterla valutare e migliorare.	Il responsabile di ogni attività, in un'ottica di massima trasparenza, deve comunicare in tempo reale i costi e i ricavi. Inoltre, l'azienda deve essere in grado di fornire dati e informazioni su ogni attività, in modo da poterla valutare e migliorare.	Il responsabile di ogni attività, in un'ottica di massima trasparenza, deve comunicare in tempo reale i costi e i ricavi. Inoltre, l'azienda deve essere in grado di fornire dati e informazioni su ogni attività, in modo da poterla valutare e migliorare.	Il responsabile di ogni attività, in un'ottica di massima trasparenza, deve comunicare in tempo reale i costi e i ricavi. Inoltre, l'azienda deve essere in grado di fornire dati e informazioni su ogni attività, in modo da poterla valutare e migliorare.
---	---	---	---	---

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

8299-2022 Resumen Ejecucion Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250206-111005-272275-42530211

Creación: 2025-02-06 11:10:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-06 11:50:28



Escanee el código
para verificación

Firma: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

80235550

osierram@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR

Secretaria de Integración Social

Elaboración: Johanna Maria Camargo Garcia

JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA

52.755.608

jcamargog@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250206-111005-272275-42530211
2025-02-06T11:50:29-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
8299-2022 Resumen Ejecucion Financiera			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250206-111005-272275-42530211		Creación: 2025-02-06 11:10:05	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-02-06 11:50:28	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA jcamargog@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-02-06 11:10:23 Lec.: 2025-02-06 11:10:33 Res.: 2025-02-06 11:10:52 IP Res.: 38.52.153.181
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-02-06 11:10:52 Lec.: 2025-02-06 11:50:22 Res.: 2025-02-06 11:50:28 IP Res.: 190.27.225.68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

CONVENIO:	DE ASOCIACIÓN
ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ASOCIADO:	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, Nit. 900.119.083
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.
LOTE ZONA OPCIÓN CUPOS	LOTE 25 Y LOCALIDAD 19 ZONA 1 OPCION 1 CUPOS 121
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de <i>MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.223.253.624)</i> M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de <i>MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHO PESOS (\$1.099.805.008)</i> M/CTE correspondiente al 89,908% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de <i>CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$123.448.616)</i> M/CTE correspondiente al 10,092%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
--	---	---

	Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de <i>DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$229.402.877) M/CTE</i>, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de <i>DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$206.251.940) M/CTE</i> El ASOCIADO aporta en especie la suma de <i>VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$23.150.937) M/CTE</i> Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de <i>NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$993.850.747) M/CTE</i>, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de <i>OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$893.553.068) M/CTE</i> El ASOCIADO aporta en especie la suma de <i>CIEN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$100.297.679) M/CTE</i>
--	--

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: “Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.

**LOTE 25
CUPOS 121**

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	---	---

El objeto del presente proceso, se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial que hacen parte integral de este documento:

- a. Nutrición y Salubridad;
- b. Ambientes Adecuados y Seguros;
- c. Proceso Pedagógico;
- d. Talento Humano; y
- e. Proceso Administrativo.

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en el Anexo Técnico del proceso y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:

3. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

3.1 OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

1. Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.
3. Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.
4. Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.
5. Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
2. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.
3. Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.

4. Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.
5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
6. Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
7. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
9. Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.
10. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.
11. Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.
12. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.
13. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO ETAPA IMPLEMENTACIÓN

3.3.1 OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

1. Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes, el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia- para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.
2. Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.
3. Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.
4. Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 "Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.
5. Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénicosanitario.
6. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.
7. Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.
8. Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.
9. Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.
10. Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

11. Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.
12. Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
13. Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.
14. Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.
15. Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
16. Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicarán las Obligaciones mencionadas del numeral 1 al 13 y las siguientes:

- a. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete alimentario en caso de que se decreta una emergencia sanitaria, y el paquete de elementos aseo personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
- b. Implementar acciones y estrategias para la promoción de adecuadas condiciones higiénico sanitarias en el hogar de acuerdo con los documentos establecidos por la SDIS y las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. Implementar acciones y estrategias, para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, respecto a la compra, almacenamiento, preparación y servido, con padres, madres o cuidadores, en el marco de la promoción de alimentación saludable y adecuado uso del apoyo alimentario

332 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

2. Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.
3. Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural y su protocolo anexo.
4. Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural y su protocolo anexo.
5. Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.
6. Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.
7. Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.
Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicará la siguiente obligación:
8. Sensibilizar a las familias en los riesgos de accidentes que existen en el entorno hogar e identificar conjuntamente medidas de prevención de accidentes posibles de implementar en estos entornos, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y los lineamientos establecidos por la SDIS para la implementación de este componente.

3.3.3 OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la entidad.

- Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral “5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL”, del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.
- Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.
- Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicarán las siguientes obligaciones:

- 4.1. Socializar los programas de Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido por el Plan Institucional de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta las particularidades de las familias.
- 4.2. Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, incluyendo atender el proceso de intervención y seguimiento ambiental de acuerdo con los tiempos y la metodología establecidos, durante el desarrollo del Convenio.

3.3.4 OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

- Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio
- Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.
- Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.
- Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación, en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.
- Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que de cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
- Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.
- Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.
- Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.
- Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	---	---

e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.

10. Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños; para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.
11. Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
12. Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
13. Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
14. Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.
15. Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.
16. Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.
17. Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Nota: En caso de requerirse la implementación de los esquemas de educación flexible aplicaran las siguientes obligaciones:

18. Implementar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y acompañamiento telefónico y virtual emitidos por SDIS y remitir en la periodicidad requerida.
19. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete pedagógico, obedeciendo a las prácticas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

pedagógicas realizadas por las profesionales de atención a primera infancia, atendiendo a los parámetros establecidos en el Anexo Técnico del proceso y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.

20. Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección. Si aplica, según oferta presentada.

3.3.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

1. Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.
2. Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.
3. Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.
4. Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.
5. Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.
6. Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
7. Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.
8. Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.
9. Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.

Nota 1: En caso de requerirse la implementación de educación inicial en casa se aplicará la siguiente obligación.

10. Realizar actividades con las niñas y los niños beneficiarios del servicio, de acuerdo con las indicaciones impartidas desde la Supervisión, el lineamiento y las guías publicadas por la SDIS.
11. Hacer seguimiento del estado de salud de las y los colaboradores de acuerdo con las especificaciones y protocolos establecidos por el gobierno nacional y la SDIS e informar al Supervisor cuando se presenten novedades.
12. Garantizar que las y los colaboradores hagan uso adecuado de elementos de bioseguridad requeridos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

3.3.6 OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO

1. Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.
2. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.
3. Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
4. Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.
5. Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.
6. Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Crítica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato crítica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.
7. Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.
8. Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por laSDIS.
9. Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
10. Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.
11. Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	---	---

de Integración Social.

12. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.
13. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.
14. Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.
15. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.

3.3.7 OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

1. Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
2. Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.
3. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
4. Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.
5. Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.

3.3.8 OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución N° 0083 DE 2021 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017”.
2. Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la “ficha SIRBE información básica y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social”, Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.

3. Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.
4. Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.
5. Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.

3.3.9 OBLIGACIONES ASPECTOS FINANCIEROS

1. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.
3. Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.
4. Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.
5. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.
6. Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.

3.4 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Desembolsar al Asociado la suma establecida en la propuesta presentada en el proceso competitivo, con relación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar, tal y como se señala en el Anexo Técnico.

2. Cumplir con las normas vigentes expedidas para la atención Integral de la Primera Infancia y aquellas normas que se establezcan por las autoridades competentes, durante el plazo de ejecución del Convenio.
3. Reportar al Asociado y al Talento Humano del Jardín Infantil la información relacionada con la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas y niños, y activar la ruta especializada de atención integral a la malnutrición en niños y niñas menores de 5 años de la SDIS.
4. Entregar al Asociado la copia de la Póliza de Seguros de Accidentes Personales adquirida por la SDIS y el procedimiento a seguir para la reclamación, durante la etapa de alistamiento.
5. Entregar al Asociado, durante la etapa de alistamiento, el documento contentivo de la Minuta Patrón y sus respectivos anexos.
6. Brindar acompañamiento técnico al Asociado para el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
7. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños con discapacidad identificando los apoyos necesarios y el proceso de ubicación en aulas, así como su seguimiento al desarrollo.
8. Realizar seguimiento a las alertas e informes presentados por el ASOCIADO respecto de situaciones de presunto maltrato físico o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
9. Garantizar que el equipo transversal conformado por profesionales en nutrición y dietética o enfermería, psicología y educación especial, acompañen a los Jardines Infantiles, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y demás lineamientos establecidos por la Entidad.
10. Socializar y entregar al ASOCIADO los documentos necesarios para la prestación del Servicio en jardines infantiles.
11. Gestionar la creación de los usuarios digitadores para el sistema de información misional del asociado, así como la instalación del aplicativo misional en la unidad operativa y brindar cualificación para registrar la información en el sistema de información misional.

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de *MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.223.253.624) M/CTE*, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHO PESOS (\$1.099.805.008) M/CTE* correspondiente al 89,91% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$123.448.616) M/CTE* correspondiente al 10,09%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de *DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$229.402.877) M/CTE*, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$206.251.940) M/CTE*

El ASOCIADO aporta en especie la suma de *VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$23.150.937) M/CTE*

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de *NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$993.850.747) M/CTE*, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$893.553.068) M/CTE*

El ASOCIADO aporta en especie la suma de *CIENT MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$100.297.679) M/CTE*

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de en atención al Certificado de Disponibilidad presupuestal que se relaciona en el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS:

Los desembolsos se realizarán de manera mensual, teniendo en cuenta la estructura de costos definitiva y que resulte de los aportes ofertados por el proponente adjudicatario y los aportes por parte de la SDIS.

Así las cosas, La estructura de costos que el Supervisor utilice para realizar los desembolsos del Convenio de Asociación será la siguiente:

Tabla 12 Estructura de costos general

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	MES	ESTÁNDARES	\$3.890.000
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES	TÉCNICOS PARA LA	\$3.259.000
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES	CALIDAD DE	\$1.645.000
	APOYO ADMINISTRATIVO	MES	LA	\$1.502.000
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	MES	EDUCACIÓN	\$1.656.427
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	MES	INICIAL	\$1.675.567
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	MES	MES X NIÑO	\$38.188
	VIGILANCIA	MES	MES	\$4.336.366
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	MES	MES X NIÑO	\$9.944
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	MES	MES X NIÑO	\$21.978
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	MES	MES X PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	\$355.317
	MATERIAL DIDACTICO	MES	MES X NIÑO	\$16.680
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	MES	MES + (0.75% VALOR MES POR COBERTURA)	\$336.158

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
--	---	--

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$1.451
	PAPELERÍA NIÑOS	MES	MES X NIÑO	\$5.429
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$8.196
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$8.189
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$8.440
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$8.930
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$8.346
COSTOS REALIZACIÓN POR	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	MES	MES X NIÑO	\$12.665
	PIGA	MES	MES X NIÑO	\$5.062
	MANTENIMIENTOS MENORES	MES	MES X NIÑO	\$8.884
TOTALES				\$18.818.217

Nota 1: La presente estructura de costos se encuentra calculada de acuerdo con los precios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y sistematización mediante el Rad: I2022026338 del 03-08-2022, de acuerdo con lo establecido en la nota relacionada en el formato de precios de referencia que indica que "El tipo de costos y de gastos serán definidos por el área técnica a necesidad del modelo de atención de cada servicio".

Nota 2 ATENCIÓN PRESENCIAL Para la etapa de alistamiento se reconocerá la contratación del talento humano por un periodo de dos (2) días calendario.

Nota 3: Para la etapa de alistamiento se reconocerá el uso del predio y los servicios públicos por siete (7) días calendario.

Nota 4: La contratación del Talento Humano se debe realizar una vez se emita el aval por parte de la Supervisión y de acuerdo con la especificación realizada en la etapa de alistamiento del presente documento

LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

17

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor, los soportes de la ejecución de este. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico.

Dicho valor corresponde a:

- Costos fijos: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos menos el valor aportado por el Asociado indicado en los formatos (formato de aportes) presentado en el proceso competitivo.
- Costos variables: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos (menos el valor aportado por el Asociado en el proceso competitivo), sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: (Valor niño día hábil* inasistencias).
- Costos por realización: La SDIS desembolsará al convenio los valores descritos en la propuesta presentada en el proceso competitivo, una vez se realice los mantenimientos y la compra del material didáctico, cumpliendo las condiciones descritas en el convenio, en el anexo técnico y considerando la acreditación.

Los costos señalados en los literales a, b y c, se calcularán de la siguiente manera:

Tabla 13 Estructura de costos general

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	MES	ESTÁNDARES	\$3.890.000
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES	TÉCNICOS PARA LA	\$3.259.000
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES	CALIDAD DE	\$1.645.000
	APOYO ADMINISTRATIVO	MES	LA	\$1.502.000
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	MES	EDUCACIÓN	\$1.656.427
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	MES	INICIAL	\$1.675.567
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	MES	MES X NIÑO	\$38.188
	VIGILANCIA	MES	MES	\$4.336.366

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	---	---

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	MES	MES X NIÑO	\$9.944
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	MES	MES X NIÑO	\$21.978
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	MES	MES X PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	\$355.317
	MATERIAL DIDACTICO	MES	MES X NIÑO	\$16.680
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	MES	MES + (0.75% VALOR MES POR COBERTURA)	\$336.158
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$1.451
	PAPELERÍA NIÑOS	MES	MES X NIÑO	\$5.429
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$8.196
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$8.189
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$8.440
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$8.930
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	\$8.346
COSTOS REALIZACIÓN POR	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	MES	MES X NIÑO	\$12.665
	PIGA	MES	MES X NIÑO	\$5.062
	MANTENIMIENTOS MENORES	MES	MES X NIÑO	\$8.884
TOTALES				\$18.818.217

Nota 5: El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:

✓ COSTOS FIJOS:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

ESQUEMAS DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL EN CASA, ALTERNANCIA Y ATENCIÓN PRESENCIAL.

TALENTO HUMANO: Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo con la estructura de costos X el plazo establecido (meses)

RECONOCIMIENTO DEL USO DEL PREDIO: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses)

VIGILANCIA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) descrito en la tabla anterior. X el plazo establecido (meses).

DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN: Valor unitario X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses). **ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL:** Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X por persona (Perfil - personal de aseo e higiene descritos en la estructura de costos) X el plazo establecido (meses).

MATERIAL DIDACTICO: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior)) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

✓ COSTOS VARIABLES

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Valor unitario (descrito en la tabla anterior)) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (días Hábiles de operación).

PAPELERÍA NIÑOS: Valor unitario (descrito en la tabla anterior)) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

ALIMENTACIÓN:(Incluye transporte de alimentos de ser requerido): Valor unitario por nivel (descrito en la tabla numero 17) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (días hábiles de operación).

COSTO POR REALIZACIÓN:

SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

PIGA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

MANTENIMIENTO MENORES: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

Nota 6: El Asociado debe acreditar en los conceptos de gasto denominados: Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble, a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

Nota 7: Para los conceptos de gasto denominados “DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN” y “DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS”, el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos.

Nota 8: En el ESQUEMA DE ATENCIÓN FLEXIBLE EDUCACIÓN INICIAL EN CASA , para el concepto de gasto denominado “DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACIÓN” y DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS”, el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se describa la política contable utilizada para el reconocimiento del deterioro. Adicionalmente el Asociado debe presentar el inventario de elementos correspondientes a este concepto de gasto y los mismos serán verificados por la supervisión.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Asociado, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo con los diferentes conceptos de gasto presentados en el ofrecimiento.

Los desembolsos que efectúe la SDIS, en virtud del presente Convenio estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SDIS consignará los desembolsos del Convenio en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.

Nota 9: Los precios de los elementos, que no estén acordes con los valores del mercado, se reconocerán en el desembolso mensual, atendiendo la verificación y análisis, realizados por parte de la Supervisión del Convenio. Para esto se revisarán los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre el valor más bajo de los mismos será reconocido el valor a desembolsar.

Las facturas presentadas como soportes de gasto deben contener la unidad de medida de los elementos adquiridos y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 772 y subsiguientes del Código de Comercio, así como los establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

y

Nota 10: Para todos los efectos de la ejecución del Convenio de Asociación se entenderán los meses de 30 días.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

Nota 11: Para proceder con el desembolso de los recursos efectuados por la SDIS, el ASOCIADO debe presentar el soporte mensual de la ejecución de los recursos a los que se comprometió con la propuesta económica en el proceso competitivo.

Nota 12: Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio.

Nota 13: Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral, con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación de los recursos asignados al Convenio, previo aval por parte de la Supervisión.

Nota 14: En los casos que se surtan adiciones o reinversiones se mantendrán las estructuras de costos y condiciones inicialmente pactadas salvo las reglamentadas en normas o actos administrativos por las autoridades competentes (talento humano, vigilancia y alimentación).

Nota 15: El Asociado debe mantener el porcentaje de ejecución al que se comprometió en la propuesta económica presentada durante el cierre del presente proceso competitivo.

Nota 16: La verificación de los aportes se realizará por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, que el asociado presente en el mes que se vaya a verificar y que se ve reflejada en los libros contables de la ESAL.

Nota 17: Los desembolsos se realizarán conforme a lo establecido en la estructura de costos que hace parte del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
--	---	---

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del convenio de asociación y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA.

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y treinta (30) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y treinta (30) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Asociado deberá constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo cubrimiento sea de 200 SMMLV, dando aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.
- La póliza de cumplimiento debe cubrir el amparo de multas o cláusula penal, en los casos que al proponente o asociado se le imponga.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN:

La Supervisión del presente Convenio será responsabilidad del(la) subdirector (a) Local de CIUDAD BOLIVAR para la Integración Social respectivo(a) o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

El subdirector Local corresponderá a la Localidad en la cual se encuentre ubicado el Jardín Infantil.

En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

adecuadamente la Supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la Supervisión.

El Supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación y Supervisión de la SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Convenio de Asociación.

El Supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la Supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado(s), salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado(s) multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) la obligación (es) del convenio. La ESAL autoriza que la SDIS descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la SECRETARÍA. En todos los casos, EL ASOCIADO es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaría Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El asociado mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquel en la ejecución del presente convenio y defenderá a la Secretaría Distrital de Integración Social a su propio costo, incluyendo todo los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que la Secretaría Distrital de Integración Social asuma directamente su defensa repetirá contra el asociado por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al asociado y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente convenio junto con los documentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

que soporte los costos asumidos presten mérito ejecutivo. El asociado con la suscripción del presente convenio renuncia expresamente al ser constituido en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a solicitar su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

PARÁGRAFO PRIMERO. El(los) Supervisor(es) designado(s) por la La SDIS, deberá(n) presentar solicitud en tal sentido a la Subdirección de Contratación para lo cual deberá(n) anexar: i. Estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera. ii. Informe final de ejecución emitido por el(los) supervisor(es). iii. Certificación suscrita por el(los) supervisor(es) sobre el cumplimiento frente a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de las cláusulas de multas y cláusula penal pecuniaria, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado, deberá entregar en la Secretaría Distrital de Integración Social, los respectivos certificados de modificación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 8299-2022
---	--	--

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-008-2022 con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCT092-008-2022. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO: Como quiera que el asociado debe cumplir de manera efectiva y satisfactoria todas y cada uno de las obligaciones del convenio de asociación, la SDIS implementará durante la ejecución del convenio una matriz de acuerdos de medición del servicio, publicado en la invitación pública, para lo cual el asociado acepta cumplir con las condiciones previstas en la matriz y la SDIS podrá realizar los descuentos previstos en la misma, los cuales se verán reflejados en los informe de supervisión del convenio de asociación. (Ver archivo adjunto a los documentos del proceso).

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 8299 **FECHA** 22/09/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

C.C. N° 900119083

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 06/10/2022

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

Dependencia: SUBDIRECCIÓN LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

Para Constancia de la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los

06/10/2022

Firma del -a contratista
C.C. N° 900119083

Firma del -a supervisor -a
C.C. N° 80235550



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 1
REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 8299 DE 2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Reinvertir y redistribuir la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$70.414.288)**, los cuales se discriminan así: **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$63.517.481)**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$6.896.807)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **17046 de 2022**, 30 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. **16293 de 2022 y 38 de 2023**, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

2. **ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$62.017.276)**, distribuidos de la siguiente manera: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$55.758.601)**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,908% del valor total de la adición y **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.258.675)**, que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,092% restante del valor total de la adición.

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
--------------------	---------	--------------	-----------	-------------------

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9597	9 DE MAYO DE 2023	\$55.758.601	\$55.758.601
	TOTAL				\$55.758.601
3.	MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE, (\$1.285.270.900) , distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.155.563.609) , que corresponden al 89,908% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$129.707.291) , que corresponden al 10,092% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$229.402.877) , M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$206.251.940) M/CTE. El ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$23.150.937) M/CTE. Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRES PESOS (\$1.055.868.023) , discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$949.311.669) M/CTE. El ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.556.354) M/CTE.				

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

4.	INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.
5.	MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO. Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones: A) CLAUSULADO DEL CONVENIO: • Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica “(...) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (...)”. B) ANEXO TÉCNICO. • Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica “La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud.” se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma: La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud. • Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: “Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias,

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

modificadorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, **teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.**”, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificadorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.”

- **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: *“El ASOCIADO debe documentar e implementar un documento de buenas prácticas de manufactura ajustado a las particularidades del jardín infantil, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.”*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

- **Modificar la primera viñeta del subtítulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica: *“La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.”*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

- **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: *“Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, **garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad.** Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad”,* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

- **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica:

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

- **Modificar la segunda viñeta del subtítulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: *“Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando **las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.**”,* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*, se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) CLAUSULADO:

- **Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación** que indica *"(...) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (...)"* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

- **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica *"Concepto sanitario favorable con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)"* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado”.

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, *“Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación”*, donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos transportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

- **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica *“Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos.”*
- **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:**
 - Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

- **Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.**
- **Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica *“Adicional a lo***

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

- Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
- Promoción de la salud oral – higiene bucal.
- Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
- Promoción de estilos de vida saludable.
- Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
- Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
- Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.
- Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda (IRA).
- Manejo de la fiebre.
- Prevención y manejo de brotes.
- Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna.”

Ajustando los ítems de los protocolos, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

- Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
- Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	○ Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural ○ Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural ○ Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural ○ Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural ○ Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. ○ Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. ○ Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia. • Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación así: Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio
6.	Que EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
7.	El ASOCIADO deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, ajustar las garantías inicialmente constituidas, de conformidad con las variaciones establecidas en el presente documento modificadorio y con lo consignado en la cláusula octava del contrato.
8.	Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	MODIFICACIÓN No. 2 REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN CONVENIO DE ASOCIACION No. 8299 DE 2022
CONSIDERACIONES	
Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma. Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación. Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se registrará por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO hasta el VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024.
2.	SUSPENDER el plazo de ejecución de la CLÁUSULA SÉPTIMA –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive. Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024
3.	Reinvertir y redistribuir la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.492.154), los cuales se discriminan así: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$12.951.920) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.540.234), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 30 y 9597 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 38 y 10034 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. (DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

4.	De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 22 de enero de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.
5	Se entiende que la nueva fecha de terminación del Convenio es el día VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024.
6	Que EL ASOCIADO , a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002
7	El ASOCIADO deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, ajustar las garantías inicialmente constituidas, de conformidad con las variaciones establecidas en el presente documento modificatorio y con lo consignado en la cláusula octava del contrato.
8	Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	MODIFICACIÓN No. 3 PRORROGA, OTROSÍ REINVERSIÓN, ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8299 - 2022
CONSIDERACIONES	
Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.	
Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.	
Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	RECONOCER el saldo diferencial por la suma de \$20.829, incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” a partir del 22 de enero de 2024.
2.	PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO hasta el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.
3.	REINVERTIR la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$4.433.409), los cuales se discriminan así: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.230.099) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$203.310) los cuales corresponden a aportes en especie del Asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9597 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10034 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.
4.	ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$344.518.863) distribuidos de la siguiente manera: TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$309.750.622) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,908% de valor total de la adición, y TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$34.768.241) que corresponden a aportes del Asociado equivalente al 10,092%, corresponden a aportes en especie del asociado. El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	<table><tr><th>PROYECTO – No. CDP</th><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr><tr><td>7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–</td><td>1735</td><td>17-01-2024</td><td>\$309.750.622</td><td>\$309.750.622</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$309.750.622</td></tr></table>	PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP	7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1735	17-01-2024	\$309.750.622	\$309.750.622	TOTAL				\$309.750.622
PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP												
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1735	17-01-2024	\$309.750.622	\$309.750.622												
TOTAL				\$309.750.622												
5.	MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.629.789.763), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.465.314.231) que corresponden al 89,908% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$164.475.532) que corresponden al 10,092% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.															
6.	De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA Documentos del Convenio de Asociación No. 8299 de 2022 y sus modificaciones, INCORPORAR integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 23 de enero y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%” en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.															
7.	El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA - GARANTIAS del CONVENIO, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.															
8.	Que EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.															
9.	Las demás disposiciones del CONVENIO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.															

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.
-----	---

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RV: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. CIUDAD BOLÍVAR

Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>

Mié 12/06/2024 10:24

Para:Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

PSI



Paula Andrea Solano Rey
Subdirección para la Infancia
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (61008)

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 11 de junio de 2024 8:08 p. m.
Para: Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>
Cc: Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. CIUDAD BOLÍVAR

Buenas tardes,

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8299	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	EMA Y ANTONIO
8300	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	CAMINOS DE LA VIDA
8302	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	SEMILLITAS DE AMOR
8301	22/09/2022	28/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO
8303	22/09/2022	26/09/2022	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	WALDORF
8304	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CARACOLÍ
8305	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	MANANTIAL
8306	22/09/2022	26/09/2022	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	LA CASITA DE JUAN JOSÉ CIUDAD BOLÍVAR
9258	15/11/2022	18/11/2022	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	SALAMANDRA

Cordial Saludo,

 	EVA SANDOVAL CLAVIJO Abogada Líder Grupo Incumplimientos Oficina Asesora Jurídica SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
---	---

De: Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>

Enviado: viernes, junio 07, 2024 11:33 AM

Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>

Cc: Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>

Asunto: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. CIUDAD BOLÍVAR

Doctora

EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO

Abogada Líder Grupo Incumplimientos Oficina Jurídica

De manera atenta me permito solicitar se me informe si los convenios que se relacionan a continuación y de los cuales fui designado supervisor, se encuentran relacionados en proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento.

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8299	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	EMA Y ANTONIO
8300	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	CAMINOS DE LA VIDA
8302	22/09/2022	6/10/2022	FUNDACIÓN PEPASO	SEMILLITAS DE AMOR
8301	22/09/2022	28/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS MARÍA CANO
8303	22/09/2022	26/09/2022	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF	WALDORF
8304	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	CARACOLÍ
8305	22/09/2022	26/09/2022	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	MANANTIAL
8306	22/09/2022	26/09/2022	FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL	LA CASITA DE JUAN JOSÉ CIUDAD BOLÍVAR
9258	15/11/2022	18/11/2022	FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS	SALAMANDRA

Lo anterior como requisito para adelantar la correspondiente liquidación.



Déjame Ser

12 de junio
Día Mundial Contra el Trabajo Infantil

Si conoces casos de trabajo infantil, comunícate a la línea de **WhatsApp 310 8792428**

Siempre educación que te responde

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Déjame Ser

12 de junio
Día Mundial Contra el Trabajo Infantil

Si conoces casos de trabajo infantil, comunícate a la línea de **WhatsApp 310 8792428**

Siempre educación que te responde

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Déjame Ser

12 de junio
Día Mundial Contra el Trabajo Infantil

Si conoces casos de trabajo infantil, comunícate a la línea de **WhatsApp 310 8792428**

Siempre educación que te responde

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

INFORME DE GESTION JARDÍNINFANTIL EMMA Y ANTONIO		
ASOCIADO: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		
Número y fecha de suscripción del 8299 - 22/09/2022	Fecha Acta de Inicio: 06/10/2022	Fecha de Terminación: 30/04/2024
Modificaciones: Si _x No Suspensiones: Si _x_No Modificación Del 6 de diciembre al 16 de enero de 2024		
Adiciones 1: Si _x_No Modificaciones 1 \$62.017.276 Modificaciones 3 \$344.518.863 Prorroga 1: SI _x_ No Modificaciones 2 Hasta el 22 de enero del 2024 Modificaciones 3 hasta el 30 de abril del 2024 Reinversión: SI _x No__ Modificaciones 1 \$70.414.288 Modificaciones 2 \$14.492.154 Modificaciones 3 \$4.433.409		
Periodo del Informe:	06 OCTUBRE DE 2022 - 30 DE ABRIL DE 2024	
Localidad: Ciudad Bolivar	Dirección del predio: CLL 62H SUR # 74H – 22	Teléfono: 7974662
Representante Legal: Ligia Esmeralda Pórtela Montealegre	Correo Electrónico: fundacastillolucas@yahoo.com	
Responsable del servicio: Carlos Eduardo Sáenz Velázquez	Correo Electrónico: jardinemmavantonio@gmail.com	
Cobertura Autorizada: 121	Niños(as) en estado de Atención: 121	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL CONVENIO OBLIGACIONES
DEL ASOCIADO 06 OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2024
DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL ESQUEMA DE ATENCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	La unidad operativa suscribe el acta de inicio como lo establecen los requisitos en los tiempos acordados	Acta de inicio
2	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo	Durante la ejecución del convenio, el asociado suscribió las actas que se requerían para el desarrollo del convenio y el acta de liquidación.	Acta de modificación Actas de supervisión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

3	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.	El Jardín Infantil Emma y Antonio, dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos aportados por la SDIS. Se envía certificación bancaria vía correo electrónico.	Certificado cuenta bancaria
4	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo	<i>Durante la ejecución del convenio, el Jardín aportó lo establecido en la propuesta del proceso competitivo.</i>	Informe financiero final convenio 8299
5	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	<i>Se cumplió con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio, por medio de las actividades descritas en las demás obligaciones generales y las específicas.</i>	Los soportes se relacionan como sustento de las demás obligaciones generales y de las obligaciones específicas.
6	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	<i>La unidad operativa presenta al respectivo supervisor mensualmente el informe de gestión con soportes anexados, adicionalmente los informes de gestión fueron cargados de manera mensual en la plataforma Secop.</i>	Los informes de gestión fueron cargados de manera mensual en la plataforma Secop.
7	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	<i>El jardín atendió al requerimientos por parte del componente administrativo y talento humano con número de radicado S2022157591 y por parte del componente pedagógico con número de radicado S2024062704, se da respuesta en los términos establecidos para dar cumplimiento al convenio.</i>	Radicado respuesta de los requerimiento.
8	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	<i>La unidad operativa cuenta con los documentos archivados y con respaldo digital en el OneDrive del correo institucional.</i>	N/A
9	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	<i>La unidad operativa da cumplimiento a través del acompañamiento durante en la ejecución del convenio por parte de la gestora local, en donde realizó revisión y verificación de generalidades para el buen funcionamiento del servicio; así mismo, se presenta vía correo electrónico según se requiera la información del componente.</i>	Acta acompañamiento
10	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	<i>Durante la ejecución del convenio se recibieron las siguientes visitas: *Tipo de visita: Inspección sanitaria,</i>	Conceptos y visita de inspección y vigilancia

		Vigilancia y control Higiénico sanitaria a establecimientos educativos, E.S.E. Fecha: 05 Julio de 2023. Concepto: Favorable. * Tipo de visita: Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimiento de preparación de alimentos, E.S.E. Fecha: 23 febrero de 2023. Concepto: Favorable con Requerimiento. *Tipo de visita: Proceso de inspección, vigilancia y control Fecha: 01/03/2023 *Tipo de vista: Unidad administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos. Fecha: 18/11/2023 Concepto: Concepto Tecnico favorable Fecha de generación 15/12/2023	
11	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles	La unidad operativa verificar diariamente correo institucional para ser comunicado a la persona que va dirigida la reunión, durante la ejecución del convenio se asistió a las reuniones programadas por la SDIS	• Mesa PAS • Comité ampliado
12	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	La unidad operativa cumple con la Resolución 967 de 2007 expedida por la secretaria de Integración Social y la cual la cual fue socializada y firmada por los padres, se encuentra en cada carpeta de las Niñas y Niños del Jardín Emma y Antonio:	• Acta.
13	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaria técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que	La unidad operativa cuenta con certificación de compra del proveedor "agropolitana" el cual es pequeño productor de agropecuarios y agricultura campesina la cual fue radicada en la subdirección local. Plataforma Logística los luceros con NIT 89999906-1 y concepto sanitario Favorable bajo Acta SA03S001652 con fecha de emisión del 23 de febrero de 2023. Se anexa carta de proveedor notificando que no tiene fecha de vencimiento	• Certificado.

	pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.	
--	---	--

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes, el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia- – para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.	<i>Durante el convenio 8299 se realizó la verificación y seguimiento de la asistencia valoración integral y vacunación de los niños y las niñas de acuerdo con su edad en el jardín Emma y Antonio y se socializan a las familias estrategias para la promoción de estilos de vida saludable:</i> ● <i>Octubre 2022: Promoción y manejo de brotes, Importancia del cepillado de dientes Hábitos de vida saludable</i> ● <i>Noviembre 2022; Actividad recreación y deporte, Prevención y manejo de brotes Prevención y manejo adecuado de enfermedades ERA- IRA.</i> ● <i>Diciembre 2022: Práctica de cuidado: Hábitos de vida saludable Importancia de la asistencia a valoración integral.</i> ● <i>Enero 2023: Hábitos de vida personal, higiene y hábitos alimenticios.</i> ● <i>Febrero 2023: Práctica de cuidado, Cepillado de dientes, Asistencia a valoración integral.</i> ● <i>Marzo 2023: Importancia del cepillado de dientes, Práctica del lavado de manos.</i> ● <i>Abril 2023: Hábitos de aseo e higiene, Actividad recreativa y zumba.</i> ● <i>Mayo 2023: Práctica de cuidado: Salud dental, Estilos de vida saludable.</i> ● <i>Junio 2023: Carné de vacunación, Práctica de cuidado, protocolo lavado de manos.</i> ● <i>Julio 2023: Estilos de vida saludable, Control odontológico.</i> ● <i>Agosto 2023: Practica de cuidado, alimentación saludable. Valoración visual.</i> ● <i>Septiembre 2023: Práctica de</i>	● <i>Actas prácticas de cuidado</i> ● <i>Soportes de asistencia a valoración integral.</i> ● <i>Soportes para vacunación.</i>

		<i>cuidado: Asistencia valoración integral</i> <i>Manejo de fiebre</i> ● <i>Octubre 2023: Vacunación Cepillaton, Con la comida si se juega, lavado de manos.</i> ● <i>Noviembre 2023: Pausas activas, Estilos de vida saludable.</i> ● <i>Diciembre 2023: Prevención de brotes, Tips de vacunación.</i> ● <i>Las actas del 2024 fueron cargadas en los respectivos informes realizados durante el año</i> ● <i>Seguimiento a valoración integral y vacunación 2022, 2023, 2024</i>	
2	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.	<i>Durante la ejecución del convenio las profesiones de atención a la primera infancia realizaron prácticas higiénicas e interactuaron de forma directa con las prácticas de cuidado calificado en niños y niñas de acuerdo con lo establecido en los estándares de la Educación Inicial, y las Guías técnicas de Nutrición y Salubridad emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín.</i> <i>Se menciona el inventario de elementos de aseo.</i> <i>23/03/2023 Protocolo lavado de manos</i> <i>08/06/2023 Protocolo lavado de manos</i> <i>12/04/2024 Fortalecimiento lavado de manos</i>	● <i>Fotografías prácticas de higiene calificado</i> ● <i>Publicidad lavada de manos.</i> ● <i>Actas</i> ● <i>Inventario higiene personal:</i> <i>10/2022,11/2022, 12/2022, 01/2023,02/2023, 03/2023, 04/2023, 05/2023, 06/2023, 07/2023,08/2023, 09/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023,. 01/2024.</i>
3	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras Orientaciones de la SDIS frente al tema.	<i>Durante la ejecución del convenio se realizaron las respectivas tomas de datos antropométricos a los niños y niñas matriculados en el jardín y se hicieron los seguimientos del reporte Nutricional y socializaciones realizadas por personal de apoyo de la parte nutricional (enfermera de apoyo subdirección local), las fechas de las tomas durante el convenio fueron:</i> ● <i>11/2022 Medidas antropométricas.</i> ● <i>06/2023 Medidas antropométricas</i> ● <i>10/2023 Acompañamiento al componente de nutrición y salubridad.</i> ● <i>02/2024 Validación de datos antropométricos</i>	● <i>Actas de acompañamiento de enfermería, área de nutrición.</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

4	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.	<i>Durante la ejecución del convenio, el jardín dispuso de los equipos antropométricos para el proceso de toma de datos antropométricos de los niños y niñas cuando lo requirieron, realizando la correspondiente validación de calibración.</i> ● 10/2023 Balanza y pesa bebés ● 10/2022 Balanza y pesa bebés ● Inventario 2023 - 2024	● Calibración e imágenes de los equipos antropométricos. ● F.T Equipos antropométricos
5	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín recibió visitas por parte de la Secretaría Distrital de Salud en las siguientes fechas:</i> ● Para establecimiento educativo acta con consecutivo SB06S008214, con concepto sanitario favorable , emitida el 05 JULIO 2023. ● Para establecimiento educativo acta con consecutivo SB06S006585, con concepto sanitario favorable emitida el 23 NOVIEMBRE 2021 ● Para establecimiento de preparación de alimentos acta con consecutivo AS02S058265, con concepto sanitario favorable, emitida el 15 de marzo de 2023. ● Para establecimiento de preparación de alimentos acta con consecutivo AS04S032340 , con concepto sanitario favorable, emitida el 03 de febrero de 2022. ● Solicito de visita preparación de alimentos 11 marzo 2024.	● Conceptos sanitarios.
6	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	<i>No se evidenciaron exigencias o recomendaciones en las actas de inspección sanitaria.</i>	Se relacionan las actas en el compromiso 5.
7	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.	<i>Durante la ejecución del convenio, el jardín documentó e implementó el plan de saneamiento para dar cumplimiento a esta obligación, el cual estuvo a disposición del talento humano para su lectura y la necesidad de verificar lo requerido. Se realizó capacitación al talento humano sobre la implementación del plan de saneamiento básico del jardín.</i> <i>Declaración de compromiso: 17/01/2024 21/09/2023- 22/03/2023 - 23/01/2023 -</i>	● Plan de saneamiento ● Formato declaración de compromiso ● Formato de hermeticidad ● Formato desuso, embalajes y empaque. ● Formato hipoclorito

		09/11/2022. <i>Plan de saneamiento 2024 – 2023</i> <i>Formato de hermeticidad: 10/2022-11/2022 - 12/2022 - 01/2023 - 02/2023 - 03/2023 - 04/2023 - 05/2023 - 06/2023-07/2023 - 08/2023 - 09/2023 - 10/2023 – 11/2023- 12/2023- 01/2024.</i> <i>Formato desuso, embalajes y empaque: 23/01/2023, 01/02/2023, 01/03/2023, 03/04/2023, 02/05/2023, 01/06/2023, 01/07/2023, 01/08/2023, 01/09/2023, 02/10/2023, 11/2023-, 12/2023</i> <i>Formato de Hipoclorito: 10/2022, 11/2022, 12/2022, 01/2023, 02/2023, 03/2023, 04/2023, 05/2023, 06/2023, 07/2023, 08/2023, 09/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023, 01/2024</i> <i>Formato limpieza y desinfección: 10/2022, 11/2022, 12/2022, 01/2023, 02/2023, 03/2023, 04/2023, 05/2023, 06/2023, 07/2023, 08/2023, 09/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023</i> <i>Formato inspección de plagas: 10/2022, 11/2022, 12/2022, 01/2023, 02/2023, 03/2023, 04/2023, 05/2023, 06/2023, 07/2023, 08/2023, 09/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023</i> <i>Formato lavado de tanques: 10/2022, 10/2023, 04/2024.</i> <i>Los formatos relacionados al año 2024, se encuentran cargados en los informes correspondientes al año.</i>	● Formato lavado de tanque. ● <i>Formato limpieza y desinfección</i> ● <i>Formato inspección de plagas</i> ● Inventario institucional.
8	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.	<i>Durante la ejecución del convenio 8299, se implementó el protocolo de bioseguridad durante el periodo de octubre de 2022 a julio del 2023 puesto a la emergencia sanitaria que se presentó durante el periodo mencionado.</i> <i>La presente obligación fue eliminada mediante la modificación contractual de 11 Julio de 2023.</i>	Protocolo de Bioseguridad

9	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	<i>Durante la ejecución del convenio 8299 se realizó el respectivo procedimiento de operación para la entrega de apoyos alimentarios de la unidad</i> <i>Los formatos del 2022, 2023 y 2024 se cargaron mes a mes a la hora de realizar cada uno de los informes de gestión.</i>	• Formatos - Plan de Compras - Transporte - Control de entrada y salida - alimentos - Preparación de alimentos - Recepción de alimentos
10	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.	<i>El talento humano se encuentra capacitado para dar cumplimiento según lo establecido en el servicio de alimentos, se realiza socialización sobre plan de saneamiento y BPM así mismo el personal de servicio de alimentos cuenta con las prácticas higiénicas establecidas por el ministerio de salud:</i>	• Cronograma de manipulación de alimentos. • Hoja de vida del capacitador.
11	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín infantil cuenta con utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura, para así garantizar el adecuado funcionamiento de la unidad operativa.</i>	Inventarios utensilios
12	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. Nota: mediante modificación contractual se realizó ajuste a la obligación quedando así: "Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".	<i>El jardín infantil cuenta con conceptos sanitarios favorables para la adquisición de alimentos.</i> <i>Supermercado K'nos con NIT 1030627236-3 y concepto sanitario Favorable con requerimiento bajo Acta AS04S032240 con fecha de emisión del 03 febrero 2022</i> <i>Alianza CEI Colombia con NIT 900245252-6 y concepto sanitario Favorable bajo Acta AS08C004005 con fecha de emisión del 13 ENERO 2023</i> <i>Supermercado K'nos con NIT 1030627236-3 y concepto sanitario Favorable con requerimiento bajo Acta AS04S 038227 con fecha de emisión del 07 febrero 2023</i> <i>Plataforma Logística los luceros con NIT 89999906-1 y concepto sanitario Favorable bajo Acta SA03S001652 con fecha de emisión del 23 de febrero de 2023</i> <i>Expendio Pardo Suizo Modelia NIT 52266466 y concepto sanitario Favorable bajo Acta AS21C007418 con fecha de emisión del 21 Junio 2023</i>	• Conceptos sanitarios.

		<i>Supermercado K'Anos con NIT 1030627236-3 y concepto sanitario Favorable con requerimiento bajo Acta AS04S043062 con fecha de emisión del 18 de septiembre de 2023.</i> <i>Alianza CEI Colombia con NIT 900245252-6 y concepto sanitario Favorable bajo Acta AS21S007272 con fecha de emisión del 25 de enero de 2024.</i> <i>El vehículo transportador con placa KNM210 con concepto sanitario favorable con requerimientos, con emisión de 19 de Septiembre de 2022.</i> <i>El vehículo transportador con placa ETM544 con concepto sanitario favorable con requerimientos, con emisión de 11 de abril de 2023</i>	
13	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.	<i>Durante la ejecución del convenio no aplicó la obligación, dado que, no se presentaron casos de participantes que según recomendaciones médicas soportan la modificación en la alimentación.</i>	• N/A
14	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social	<i>El Jardín Castillo San Lucas Emma y Antonio ejecuta diariamente la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la SDIS, garantizando los aportes nutricionales adecuados de las niñas y niños.</i>	Dentro de los documentos que soportan esta obligación se encuentran los formatos control de alimentos relacionados en la obligación 9, siendo muestra de la disponibilidad y uso de los alimentos en la implementación de la minuta.
15	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.	<i>Durante la ejecución del convenio se hizo entrega de las planillas ante la subdirección local así mismo se cuenta con los radicados de las mismas, por lo cual durante el convenio no se realizaron entregas de paquetes de contingencia.</i>	• Radicados Planillas de Asistencia Excel editable

16	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.	<i>Durante la ejecución del convenio se realizó el cargue correspondiente al uso de la sala amiga lactante dando así respuesta a esta obligación.</i>	• Ficha SIRBE
----	--	--	---

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.	<i>Durante la ejecución del convenio 8299-2022, el jardín infantil realizó y garantizó los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, cuando fueron requeridos según la necesidad y las indicaciones dadas.</i>	• Cronograma de mantenimiento preventivo. • Cuadro de control de mantenimientos • Facturas de mantenimientos aprobadas por la supervisión.
2	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico	<i>Durante la ejecución del convenio 8299-2022 el jardín infantil realizó la adquisición del mobiliario y dotación requerida para la prestación del servicio, del cual se cuenta el inventario que se presentó en la etapa de alistamiento.</i>	• Inventario mobiliario y dotación • Formato de inventario - componente AAS y a gestión ambiental.
3	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín implementó el plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, conforme a las directrices emitidas por la SDIS, como evidencia se cuenta con las actas de actividades de socialización a familias, talento humano los temas tratados fueron:</i> • 17/10/2022 socialización plan de riesgos y cambio climático "TH" • 19/10/2022 Socialización plan de riesgos y cambio climático "Familias" • 31/01/2023 Socialización plan escolar de gestión de riesgos "TH" • 31/01/2023 Socialización plan escolar de gestión de riesgos "Familias" • 22/03/2023 Socialización plan escolar de gestión de riesgos y	Actas realizadas durante la ejecución del convenio

		<i>cambio climático “TH”</i> • 10/05/2023 Plan de gestión de riesgo de accidentes “TH” • 25/09/2023 Socialización plan escolar de gestión de riesgo cambio climático • 09/11/2023 Aprobación y Socialización del comité de gestión de riesgos. • Las actas correspondientes al 2024 del compromiso fueron cargadas en los meses.	
4	Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural” y su protocolo anexo	<i>Durante la ejecución del convenio, el jardín construyó e implementó el protocolo de las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial, contando con un cronograma de actividades que se realizaron con las familias, talento humano, niños y niñas, en estas socializaciones se tuvieron en cuenta los siguientes temas:</i> • 14/10/2022 Protocolo de seguridad en el momento de ingreso y salida de los niños y niñas del jardín • 08/11/2022 Medidas preventivas, formativas y correctivas • 02/12/2022 Protocolo de extravío y muerte • 24/01/2023 Protocolo de seguridad en el momento de ingreso y salida de los niños y niñas • 22/02/2023 Medidas en pisos • 14/03/2023 Manejo de extintor • 21/04/2023 Medidas para reducir riesgos de accidentes con sustancias peligrosas • 08/05/2023 Medidas de reducción de riesgos de accidentes por inmersión • 06/06/2023 Medidas para reducir riesgos por accidente de tránsito • 06/07/2023 Medidas en el mobiliario • 18/08/2023 Medidas para reducir riesgos de accidentes causados por animales • 11/09/2023 Medidas para reducir riesgos de quemadura con alimentos calientes • 19/10/2023 Medidas con respecto a el área del lava colas • 20/11/2023 Medidas para reducir	Mes a mes se cargaron las actas en los informes de gestión del convenio 8299

		riesgos de accidentes con gas natural o propano 01/12/2023 Medidas para reducir riesgos por accidente de tránsito	
5	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín garantizó la atención inmediata de los niños y niñas cuando lo requirieron, de conformidad como está establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad, se realizaron socializaciones de póliza con, familias y talento humano, en las siguientes fechas:</i> 23/01/2023 socialización póliza familias 25/01/2023 socialización póliza talento humano 10/05/2023 socialización póliza talento humano 04/11/2023 Socialización póliza talento humano	- Acta Socialización Póliza talento humano y familias - Póliza de seguros
6	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	<i>Durante la ejecución del convenio se activó póliza de accidentes el día 23 de mayo 2023 a las 11:15 a.m. por hematoma en la frente al niño Emmanuel Durango Cardoza</i>	Activación de ruta y novedades.
7	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicará la siguiente obligación:	<i>Durante el convenio 8299-2022 se presentó Concepto Técnico de Bomberos en dos fechas relacionadas a continuación:</i> 2002-4799 que contó con vigencia de 02/09/2022 hasta 01/09/2023. 2023-007849 que cuenta con vigencia de 18/11/2023 hasta 17/11/2024.	- Soporte visita de bomberos. - Conceptos de bomberos.

OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral “5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL”, del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la entidad	En el Jardín Infantil Emma y Antonio durante la ejecución del convenio desde el 22 de octubre al 30 de Abril del 2024 se adoptaron e implementaron las políticas y programas establecidos por el componente de Gestión ambiental presentándose: ● el informe de condiciones ambientales. ● Cuarto de almacenamiento de residuos ordinarios con las características requeridas ● Solicitud y gestión del PEV ante la secretaría de ambiente durante el periodo de ejecución del contrato. ● Inventario de los elementos básicos de ejecución ambiental	● Informe de condiciones ambientales. ● fotografía del cuarto de almacenamiento ● inventario de elementos ● Actas y gestión del PEV
2	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral “5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL”, del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.	El jardín Emma y Antonio Durante la prestación del servicio, llevó a cabo los reportes solicitados por el área de gestión ambiental SDIS. Se realizó la entrega de los reportes: El Jardín Infantil Emma y Antonio con la colaboración del responsable de ambientes y el responsable del servicio hizo uso: ● Correo electrónico jcemmayantoniosga@gmail.com para la recepción de solicitudes y el envío de información requerida durante la ejecución del contrato al profesional del equipo ambiental de la SDIS. ● Drive donde se almacena las actas de socializaciones, pantallazos de campañas e información que fue solicitada , para ser compartida durante los acompañamientos de la supervisión y su posterior entrega al finalizar el contrato.	● Actas y documentos de los reportes entregados a solicitud durante la ejecución del contrato

3	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio	Se realizaron las campañas establecidas para el desarrollo de todo el convenio según lo solicitado: ● Movilidad sostenible ● Apagón ambiental ● Semana de la bicicleta ● Vertimientos ● Campaña de reciclaje ● Campaña PIGA	● Actas campañas realizadas durante la ejecución del contrato
4	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.	El Jardín Infantil Emma Y Antonio realizó las actividades de acuerdo con los cronogramas teniendo en cuenta los lineamientos ambientales establecidos: ● Política y objetivos Ambientales ● Estructura PIGA ● Normograma Ambiental ● Matriz de riesgos ambientales ● Instructivo y matriz de aspectos e impactos ambientales ● Plan de Movilidad Sostenible ● Instructivo disposiciones técnicas para elementos de Publicidad Exterior Visual –PEV ● Política Cero (Agua, energía, papel y residuos) ● Residuos Peligrosos ● Residuos Especiales (Instructivo de residuos de construcción y demolición y colchones y colchonetas) ● Plan de gestión integral de aceite vegetal usado y grasas ● Instructivo de vertimientos ● Ahorro y uso eficiente del agua y energía ● PAIPAERS ● Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRP ● Protocolo Disposición de Residuos EPP en el marco del COVID-19	● Actas de divulgación Gestión Ambiental realizadas.

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

No	OBLIGACION	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
----	------------	----------------------------	---------

1	Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín contó con aval del Proyecto pedagógico el cual venció; y se radicó para Nuevamente concepto con los ajustes solicitados.</i> <i>Se radicó los ajustes al proyecto pedagógico "Juego, construyo y aprendo a través de lindas experiencias" Aval del proyecto pedagógico con fecha del 30/11/2023.</i>	● Radicado proyecto pedagógico ante la subdirección el 30/11/2023.
2	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.	<i>Los profesionales en atención a la primera infancia tienen a disposición las planeaciones pedagógicas en cada una de sus aulas y estas se orientan al fortalecimiento del desarrollo integral de las niñas y los niños, basados en el lineamiento curricular, en el proyecto pedagógico y estándares técnicos de la educación inicial.</i>	● Formatos de planeación dispuestas dentro del convenio 8299.
3	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.	<i>Durante el convenio el jardín infantil implementó mecanismos de observación y seguimiento a través del registro en el observador que dio cuenta de las fortalezas, habilidades, destrezas y rasgos emocionales de niños y niñas en las diferentes rutinas diarias trabajadas en el jardín, teniendo en cuenta su proceso de desarrollo, así mismo, dentro de las experiencias pedagógicas se realizó valoración en donde se resalta información pertinente del desarrollo del grupo a través de las experiencias vividas a diario en conjunto.</i>	● Observadores desarrollados mes a mes.
4	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.	<i>El jardín infantil garantizo y dispuso en cada uno de sus espacios, ambientes enriquecidos y pedagógicos que favorecieron la participación, investigación y disfrute de los niños y niñas, esto atendiendo de los principios de la educación inicial y lo estipulado en nuestro proyecto pedagógico.</i>	● Fotos ambientación.
5	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que dé cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.	<i>El jardín infantil implemento según lo establecido en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial 4 informes trimestrales los cuales dieron cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil, se realizó la entrega de estos informes a familias y/o cuidadores de los niños y niñas en las fechas:</i> ● 23 Noviembre 2022 ● 16 Marzo 2023 ● 09 Junio 2023 ● 14 Septiembre 2023 ● 24 Noviembre 2023 ● 05 Abril 2024	● Actas entrega de informes e informes pedagógicos



6	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente	<i>El jardín infantil para la ejecución del convenio realizó experiencias pedagógicas con niños y niñas de todos los niveles, en donde a través de diversas estrategias se abordó el tema “Pisotón visita mi jardín, con el fin de propiciar espacios lúdicos de participación en donde se fortalezcan habilidades comunicativas que favorecen las transiciones seguras, sensibles y armónicas.</i> ● Octubre 2022: Pisotón va al Colegio “Niños y niñas” ● Noviembre 2022: Emociones “Niños y niñas ● Diciembre 2022: Matriculas colegios 2022 “Familias ● Enero 2023: Conociendo mi maestra “Niños y niñas” ● Febrero 2023: Me siento seguro y segura mi objeto de apego “Niños y niñas” ● Marzo 2023: Tránsito efectivo y armónico TEA “Niños y niñas” ● Abril 2023: Pisotón va a al colegio “Niños y niñas” ● Mayo 2023: TEA video informativo “Familias” ● Junio 2023: Socialización estrategias para transición armónica y efectiva “TH” ● Julio 2023: TEA Transformado mi jardín “Niños y niñas” ● Agosto 2023: Estrategias para el tránsito efectivo y armónico “Familias” ● Septiembre 2023: Diapositivas informativas TEA “Familias” ● Octubre 2023: Eloisa y los bichos “TH” ● Noviembre 2023: Las emociones “TH Y Familias” ● Diciembre 2023: Solicitud cupos colegios públicos “familias” ● Enero 2024: Conociéndonos “Niños y niñas ● Febrero 2024: ¿Cómo me siento en el proceso de vinculación de mi hijo o hija? “Familias” ● Marzo 2024: Lluvia de ideas para un tránsito seguro, sensible y armónico “TH” ● Abril 2024: Pisotón visita nuestro jardín “Niños y niñas”	<i>Las actas y evidencias se encuentran cargadas en los informes de gestión realizados mes a mes.</i>
7	Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.	<i>Durante la ejecución del convenio el responsable del servicio, participó de la jornada de comité pedagógico ampliado en las fechas:</i> ● 18/10/2022 Lugar JI Nuestra	● Asistencias comité ampliado.

		esperanza compartir. 15/03/2023 Lugar JI Arborizadora Alta. 19/04/2023 Lugar JI Nuestra esperanza compartir. 17/05/2023 Lugar Salón comunal Calabria 1. 16/06/2023 Lugar Subdirección Local Ciudad Bolívar. 26/07/2023 Lugar Salón comunal Calabria 1. 22/08/2023 Lugar Auditorio Manitas. 13/09/2023 Lugar Subdirección Local Ciudad Bolívar. 25/10/2023 Lugar Ecoparque. 22/11/2023 Lugar Ecoparque. 15/02/2024 Lugar Ecoparque. 12/03/2024 Lugar Salón comunal Calabria 1. 15/04/2024 Lugar Centro de Acacias.	
8	Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.	Durante la ejecución del convenio, se ejecutaron las jornadas pedagógicas establecidas por la subdirección local de Ciudad Bolívar, siguiendo las indicaciones de la misma dando cumplimiento a la obligación.	Las actas y evidencias se cargaron mes a mes en el informe de gestión del convenio 8299
9	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico	El jardín infantil cuento con el material didáctico y pedagógico acorde a las necesidades pedagógicas de nuestros niños y niñas teniendo en cuenta nuestro proyecto pedagógico "Juego y aprendo a través de lindas experiencias", esto a lo largo del convenio 8299 dando cumplimiento a esta obligación	Mes a mes se cargó el Kardex de material didáctico en cada informe de gestión del convenio 8299
10	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños; para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.	En el Jardín Infantil Emma y Antonio, las Profesionales en Atención a la primera infancia realizaron mes a mes en el formato de la SDIS FOR-PSS-309 las novedades sobre los sucesos cotidianos que se llegasen a presentar con los niños y las niñas participantes del servicio, a los cuales las profesionales le realizaron el respectivo seguimiento y cierre teniendo en cuenta las indicaciones dadas en dicho formato.	Formato novedades en su totalidad del convenio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

11	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencian según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	<i>Se implementó y se promovió con los padres de familia y/o acudientes, talento humano y niños y niñas acciones de buen trato mediante la realización de diversas experiencias a lo largo de este convenio:</i> ● 20/10/2022 La igualdad de los derechos "Tres agentes educativos" ● 24/11/2022 Vínculos afectivos "Tres agentes educativos" ● 02/12/2022 Hábitos de aseo e higiene "Tres agentes educativos" ● 24/01/2023 Spa con mis amigos "Tres agentes educativos" ● 03/02/2023 Procesos de crianza "Tres agentes educativos" ● 03/03/2023 Prevención del maltrato infantil "Tres agentes educativos" ● 05/04/2023 Acciones de cuidado calificado "Tres agentes educativos" ● 05/05/2023 Garantía de los derechos de niños y niñas "Familias y TH" ● 02/06/2023 Vínculos afectivos "Familias y TH" ● 07/07/2023 Decálogo del buen trato "Familias y TH" ● 04/08/2023 Botiquín del buen trato "Tres agentes educativos" ● 01/09/2023 La sopa del buen trato "Familias y TH" ● 03/11/2023 La vacuna del buen trato "Familias y TH" ● 01/12/2023 Elmer el elefante "Niños y niñas" ● 26/01/2024 conociéndonos en la amistad "Tres agentes educativos" ● 02/02/2024 Construyendo nuestras normas "Tres agentes educativos" ● 01/03/2024 Vínculos afectivos "Tres agentes educativos" ● 04/04/2024 Decálogo del buen trato "Tres agentes educativos"	● Las actas se cargaron mes a mes durante la ejecución del convenio 8299
12	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	<i>Durante el convenio se realizaron diferentes actividades de acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil con TH, padres de familia y/o acudientes y niños y niñas:</i> ● 09/11/2022 Cuidados adecuados de nuestras partes privadas "Tres agentes educativos" ● 01/12/2022 Rutas y atención a violencias "Tres agentes educativos"	● Las actas se cargaron mes a mes durante la ejecución del convenio 8299.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

		• 26/01/2023 Prevención de la violencia y el abuso infantil "Tres agentes educativos" • 16/02/2023 Prevención de abuso infantil "Familias y TH" • 24/03/2023 Prevención de abuso y maltrato infantil "Tres agentes educativos" • 10/04/2023 Secretos que si y secretos que no "Tres agentes educativos" • 09/05/2023 Identificación de los sobornos ante un presunto abuso infantil "Familias" • 07/06/2023 Los niños y las niñas pueden decir no ante una conducta negativa "Familias y TH" • 13/07/2023 Semaforo corporal o prevención de abuso y violencia "Tres agentes educativos" • 02/08/2023 Intimidación "Niños y niñas" • 04/09/2023 ¿Qué es la explotación infantil? "TH y familias" • 03/10/2023 Fotos que si y fotos que no "Niños y niñas" • 02/11/2023 El libro de Tere "Familia y TH" • 04/12/2023 Video de signos de alerta "Familias" • 26/01/2024 Conociendo las rutas internas y externas "TH" • 02/02/2024 Actividad de prevención de violencia intrafamiliar "Familias" • 01/03/2024 Cómo activar las diferentes rutas "TH" • 01/04/2024 Conozcamos las rutas "Niños y niñas"	
13	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	<i>Durante la ejecución del convenio, el jardín contó con el apoyo de psicología y realizó acompañamiento a familias y niños y niñas, aunque en ocasiones este fue intermitente por falta de contratación de la psicóloga por parte de la SDIS.</i>	• Mes a mes se cargaron actas de apoyo psicológico en los informes de gestión del convenio 8299.
14	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.	<i>Para el convenio 82 99 se cuenta con soporte de cargue de encuentro realizado con familias el:</i> • 27/06/2023 Taller: Rutas de atención a familias Código cargue 3402-1 Total de asistentes 106 familias. Responsable del cargue psicóloga Jhoana Ortega • 29/06/2023 Taller: Prevención al abuso sexual infantil Código	• Actas de proceso cargue en sistema SIRBE de proceso de cualificación con familias.

		cargue 3442-1 Total de asistentes 106 familias. Responsable del cargue psicóloga Jhoana Ortega 30/10/2023 Taller: Crianza sensible Código cargue 3798-1 Total de asistentes 106 familias. Responsable del cargue psicóloga Jhoana Ortega	
15	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.	El jardín infantil contó con los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos, conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional. A través de las siguientes actividades: 20/10/2022 Ruta de activación presunta violencia intrafamiliar "TH y Familias" 17/11/2022 prevención de abuso sexual infantil "Niños y niñas" 12/05/2023 Manual de protección integral del ejercicio de los derechos "TH" 01/07/2023 Actualización de rutas internas y externas "TH" 30/08/2023 Actualización documento ESAL 06/09/2023 Socialización rutas internas y externas "TH" 03/10/2023 socialización ruta negligencia "Familias" 05/12/2023 Entidades competentes de la atención a Rutas "TH" 26/01/2024 Socialización rutas internas y externas "TH" 02/02/2024 Socialización ruta violencia intrafamiliar "Familias" 01/03/2024 cómo activar las diferentes rutas "TH" 01/04/2024 Conociendo las rutas "Niños y niñas"	- Las actas se cargaron mes a mes durante la ejecución del convenio 8299. - Documento procedimientos ruta - Acta de socialización del documento
16	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	Durante la ejecución del convenio se realizó apertura, seguimiento y cierre de 5 rutas relacionadas a continuación: - Maira Nahomy Páez Valencia RC 1013415926 "Presunta negligencia" Se apertura 01/06/2023 Se cierra 14/08/2023 - Maria José Calderón Cumbo RC	Seguimientos rutas.

		1024604177 "Presunto abuso sexual" Se apertura 21/02/2023 Se cierra 05/12/2023 • Mariana Lizeth Ortegon Poloche RC 1012469122 "Presunto abuso sexual" Se apertura 18/07/ 2023 Se cierra 29/09/2023 • Melany Camila Lamadrid Malambo RC 1233515055 "Presunto abuso sexual" Se apertura 30/05/2023 Se da cierre 11/06/2023 • Yeiden Santiago Campo Serrato RC 1051637896 "Presunta violencia física" Se apertura 11/09/2023 Se da cierre 18/03/2024	
17	Construir, socializar,implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Durante la ejecución del convenio el jardín contó con el documento del Pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en los estándares de calidad, y se desarrollan actividades con familias, niñas, niños y talento humano promoviendo lo pactado en el documento, los cuales fueron socializados mes a mes, trataron estos temas: • 18/10/2022 Infografía importancia del pacto de corresponsabilidad "TH y Familias" • 29/11/2022 Lectura pacto de corresponsabilidad "TH" • 02/05/2023 Lectura formato pacto de corresponsabilidad "Familias" • 05/06/2023 Me empodero de mi pacto de corresponsabilidad "Familias" • 10/07/2023 Socialización derechos de las familias en el pacto de corresponsabilidad "Familias" • 03/08/2023 Niños y niñas reconocemos y aceptamos nuestro pacto de corresponsabilidad "Niños y niñas" • 06/09/2023 Cumplimiento del carné como compromiso del pacto de corresponsabilidad "Familias" • 02/10/2023 Importancia de la documentación "Familias y TH" • 03/11/2023 Encuesta de satisfacción pacto de corresponsabilidad "Familias" • 23/01/2024 Acuerdo para	• Las actas se cargaron mes a mes durante la ejecución del convenio 8299.

		<i>favorecer las interacciones armónicas "TH"</i> 05/02/2024 Actualización de acuerdo para fortalecer las acciones armónicas "Familias" 05/03/2024 Conozcamos nuestro acuerdo para fortalecer las acciones armónicas "Niños y niñas" 02/04/2024 Fortalecimiento pacto de corresponsabilidad "Familias"	
20	Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección.	<i>Dentro del convenio se dio respuesta a dos jornadas de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado en las fechas:</i> 24/02/2023 "Corresponsabilidad familiar desde la estrategia de paternidad y no hegemónica y activa" 05/10/2023 "Procesos democráticos para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos" 06/10/2023 "Radicado jornadas de sensibilización"	Las actas se cargaron en el informe de gestión del mes de abril de 2024.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín documento los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento de las actividades de los y las colaboradoras, realizo proceso de inducción con las y los colaboradores en estas fechas:</i> 13/10/2022: Inducción componente talento humano 01/03/2023: Inducción componente pedagógico 22/09/2023: Inducción componente administrativo y talento humano.	Las actas de inducción se cargaron mes a mes en los informes de gestión del convenio 8299
2	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín presento los contratos de los colaboradores al supervisor del convenio, dando cumplimiento a la obligación.</i>	- Contratos - Las actas de entrega se cargaron mes a mes durante la ejecución del convenio 8299.

3	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín garantizó la dedicación exclusiva del Talento humano durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo técnico.</i>	Asistencia del personal
4	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención	<i>Durante la ejecución del convenio se realizaron diferentes socializaciones de los diferentes documentos que componen el proceso competitivo en las siguientes fechas con los temas:</i> • 31/01/2023: Detalle y descripción del objetivo, características y condiciones técnicas del servicio. • 08/02/2023: Socialización formato de novedades. • 27/03/2023: Socialización formatos plan de saneamiento. • 21/04/2023: Socialización política ambiental. • 10/05/2023: Póliza de accidentes. • 16/06/2023: Socialización pacto de corresponsabilidad. • 27/07/2023: Socialización hoja de control. • 23/08/2024: Documentos sala amiga. • 13/09/2023: Socialización formatos BPM • 19/10/2023: Área gestión ambiental, dotación y suministros. • 08/11/2023: Socialización ficha SIRBE.	Las actas de socialización fueron cargadas mes a mes en el informe de gestión durante la ejecución del convenio 8299.
5	Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.	<i>Durante la ejecución del contrato el asociado garantizó el perfil requerido para la prestación del servicio, el cual quedó registrado en el acta de supervisión.</i>	• Base de datos
6	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín cumplió con esta obligación contando con personas capacitadas en primeros auxilios, abuso sexual y lactancia materna.</i>	Los cursos se cargaron en el informe de gestión de abril 2024.
7	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	<i>El Jardín Infantil Emma y Antonio al momento de presentarse algún caso fortuito, formalizó el debido reemplazo cargando los documentos descritos en los estándares técnicos.</i>	Durante la ejecución del convenio se adjunta en los informes de gestión convenio 8299 reporte de cambio de talento humano

8	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.	El jardín implementó con el talento humano actividades de trabajo en equipo con el fin de mantener las buenas relaciones personales, resolución de conflictos: 21/10/2022: Inducción protocolo resolución de conflictos. 31/01/2023. Resolución de conflictos. 03/02/2023: Comunicación asertiva.	- El protocolo fue cargado mes a mes en el informe de gestión. - Las actas se cargaron en los informes realizados durante el convenio 8299
9	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.	El jardín Infantil Emma y Antonio cuenta con un “Protocolo de bienestar y satisfacción del talento humano”, con el objetivo de construir espacios y condiciones óptimas para conseguir una mejora en la productividad y la felicidad del talento humano del Jardín infantil Emma y Antonio fomentando actitudes favorables frente a sus obligaciones cotidianas según el código de ética de la SDIS. 27/10/2022: Pausas activas. 04/11/2022: Trabajo en equipo. 20/01/2023: Bienestar conociéndonos 17/02/2023: Reconociendo tus cualidades. 07/03/2023: Celebración día de la mujer 14/04/2023: Juguemos STOP 25/05/2023: Pausas activas -Zumba 02/06/2023: Tarde de cine 07/07/2023: Fiesta de colores 04/08/2023: Karaoke 07/09/2023: Endulzo a mi amigo 11/10/2023: Elaboro mi disfraz 03/11/2023: Tarde de relajación 01/12/2023: Actividad de cierre	Las actas se cargaron en los informes de gestión realizados en el convenio 8299.

OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO

No	OBLIGACION	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles	Se realizó y modificó el plan de acción durante el convenio con las obligaciones de las diferentes componentes de la caracterización, en donde se evidencia el cumplimiento de cada una de las mismas.	PLAN DE ACCIÓN ACTUALIZADO A LA ENTREGA DE ESTE INFORME FINAL.

2	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	<i>El asociado radicó las hojas de vida con sus respectivos soportes, el cual da cumplimiento a los perfiles del talento humano dentro del tiempo establecido, se radicaron:</i>	Formato verificación de perfiles
3	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	<i>La unidad operativa cuenta con las hojas de vida de todo el talento humano organizadas y archivadas según las condiciones descritas en el componente administrativo del anexo técnico.</i>	Se evidencian en los informes anteriores fotografías del archivo de hojas de vida del personal de la unidad operativa
5	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio	<i>En el Jardín Emma y Antonio las profesionales en atención a primera infancia realizan seguimiento a los compromisos establecidos mensualmente con los padres, madres y/o cuidadores para garantizar así el derecho a la salud.</i>	Carpeta con soportes con compromisos.
6	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Crítica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato crítica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información	<i>El jardín realizó la radicación a la subdirección local de las fichas SIRBE y críticas para las actuaciones, entre los periodos de octubre a diciembre de 2022, enero de 2023 a diciembre 2023 y de enero 2024 a abril 2024.</i>	Durante la ejecución del convenio se cargaron fichas SIRBE de actuaciones.
7	Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	<i>Durante la ejecución del convenio la unidad operativa realizó actuaciones en ficha SIRBE genérica de novedades. que oscilan entre el periodo de octubre a diciembre de 2022, enero de 2023 a diciembre 2023 y de enero 2024 a abril 2024.</i>	Durante la ejecución del convenio se cargaron fichas SIRBE de actuaciones.

8	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	<i>El Jardín Emma y Antonio cuenta con formatos físicos establecidos por la SDIS de registro de asistencia diaria que se actualiza según la cobertura de niñas y niños activos en la unidad operativa. se cargan soportes de metafísica desde octubre de 2022 hasta diciembre de 2023, año 2024 se cargó mes a mes.</i>	Metafísica.
9	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín conto con la cobertura completa, ya que había población con necesidad de cupos</i>	N/A
10	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	<i>El Jardín Emma y Antonio realiza el archivado y resguardo de la información de las niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y adolescencia.</i>	N/A

11	Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.	<i>El Jardín Infantil Emma y Antonio contó con un buzón de sugerencia ubicado en la entrada de la unidad operativa y a disposición de los padres de familia, realizado cada tres meses desde febrero del 2023.</i>	Durante la ejecución de convenio se cargaron mes a mes las actas en los informes de gestión
12	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.	<i>Durante la ejecución del convenio, el jardín conto con la ARL la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de riesgos de seguridad y salud ene le trabajo.</i>	Matriz de riesgos.
13	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo	<i>El jardín diseño en compañía de la ARL, la matriz de identificación de los riesgos y amenazas.</i>	Matriz de riesgos.
14	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Auto reporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.	<i>Durante la ejecución del convenio dentro del jardín no se presentó ningún accidente laboral por lo cual esta obligación no aplica.</i>	N/A

15	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.	La unidad operativa durante la ejecución del convenio conto con el 5% vinculado al jardín, (2) mujeres cabezas de hogar	Las cartas se cargaron en la ejecución del convenio mes a mes.
----	---	---	--

OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

No	OBLIGACION	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	La Unidad operativa cuenta con el espacio seguro y adecuado para almacenar la documentación, el cual cumple con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2	Archivarla correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico	El Jardín Emma y Antonio hace uso de un archivo donde se organiza los documentos relacionados con la unidad operativa.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
3	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	Se da cumplimiento a la obligación realizando la custodia de toda la documentación reposa en el jardín infantil siguiendo los lineamientos dados desde el sistema de gestión documental de Ciudad Bolívar, es importante resaltar que no se presentan perdidas ni daños de la documentación.	N/A
4	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	Durante la ejecución del convenio 8299 no se solicitaron soportes.	N/A
5	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.	Durante el convenio no se hizo entrega de historias sociales.	N/A

OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución N° 0083 DE 2021 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017”.	<i>Durante la ejecución del convenio el jardín cumplió con la política de seguridad de la información.</i>	El formato de autorización de uso de imagen se subió mes a mes durante la ejecución del contrato
2	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la “ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social”, Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad	<i>Durante la ejecución del convenio jardín garantizó el diligenciamiento de la Ficha SIRBE desde abril de 2023 hasta el 30 de abril del 2024, cumpliendo con la calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disposición de datos.</i>	Anexo sirbe
3	Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.	<i>El talento humano a inicios de contrato diligenció y firmo la respectiva autorización de uso de datos.</i>	Formato autorización de uso de la información
4	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.	<i>Durante la ejecución del convenio el asociado contó con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la Unidad operativa, con fecha del 14 de junio de 2023.</i>	• Durante el convenio se subió formato de confidencialidad.
5	Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.	<i>La unidad operativa diligencia los formatos respectivos de creación, modificación y digitación en el sistema de información misional.</i>	• Los formatos se cargaron en el informe de gestión Abril 2024

Presento Requerimientos durante este periodo.	Fecha de recibido:	Componente:
	Fecha de respuesta:	
	Fecha de cierre:	
	Existen requerimientos pendientes de Cierre: SI _ NO ☒	
Presenta plan de mejoramiento	Fecha de recibido:	
	Fecha de respuesta:	
	Fecha de cierre:	

Visitas realizadas por entes de Control

FECHA DE LA VISITA	MOTIVO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OBSERVACIONES

Se Informó a la SLIS Si ___ No _x_ Porque medio _____

FIRMAS



Responsable del Servicio
CARLOS EDUARDO SAENZ VELAZQUEZ



LIGIA ESMERALDA PORTELA

Observaciones Supervisión:

Revisado:
Supervisión o Apoyo a la Supervisión

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA FINAL JARDÍN INFANTIL EMMA Y ANTONIO		
ASOCIADO: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		
Número y fecha de suscripción del Convenio: 8299-2022 del 22/09/2022	Fecha Acta de Inicio: 06/10/2022	Fecha de Terminación: 30/04/2024
Modificaciones: Si ☒ No ☐ Suspensiones: Si ☒ No ☐ Modificación: del 8 diciembre 2022 al 15 enero 2023 Modificación: del 06 de diciembre 2023 al 16 de enero 2024		
Adiciones: Si ☒ No ☐ Modificación 1: \$ 62.017.276 Modificación 3: \$344.518.863 Prórroga: Si ☒ No ☐ Modificación 2: hasta el 22 de enero 2024 Modificación 3: hasta el 30 de abril 2024 Reinversión: SI ☒ NO ☐ Modificación 1: \$70.414.288 Modificación 2: \$14.492.154 Modificación 3: \$4.433.409		
Periodo del Informe:	Del 6 de Octubre 2022 al 30 de Abril 2024	
Localidad: Ciudad Bolívar	Dirección del predio: Calle 62 h sur # 74h-22	Teléfono: 4601023
Representante Legal: Ligia Esmeralda Portela		Correo Electrónico: fundacastillolucas@yahoo.com
Coordinador(a): Carlos Eduardo Sáenz Velázquez		Correo Electrónico: jardinemmayantonio@gmail.com
Cobertura Autorizada: 121		Niños(as) Matriculados: 121

INFORMACIÓN CUANTITATIVA DEL CONVENIO

1. ASPECTOS DE EJECUCION FINANCIERA

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF)	Durante el periodo del 6 de octubre 2022 al 30 Abril 2024, se registraron los rubros en el sistema contable de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Se adjunto libro auxiliar cada mes dentro del convenio.
2	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio	Durante el periodo del informe del 6 de octubre 2022 al 30 Abril 2024, se realizaron los pagos correspondientes de las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del convenio.	Se adjunto Relación de Soportes cada mes dentro del convenio

3	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.	Durante el periodo del informe del 6 de octubre 2022 al 30 Abril 2024, a través de transferencia electrónica en la cuenta ahorros de cada uno de nuestros colaboradores, cuenta que fue suministrada por los mismos en el proceso de contratación.	Se adjunto Relación de Soportes cada mes dentro del convenio
4	Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.	Se presentarán lo paz y salvo correspondientes a proveedores y talento humano.	Se adjunto Relación de Soportes cada mes dentro del convenio
5	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo	Durante el periodo del informe del 6 de octubre 2022 al 30 Abril 2024, se suministraron los soportes que evidencian la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el asociado y por la SDIS, de acuerdo a las directrices dadas por la Secretaria de Integración Social y acorde al objeto de presente proceso competitivo en recursos,	Se adjunto Relación de Soportes cada mes dentro del convenio
6	Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos	Durante el periodo del informe del 6 de octubre 2022 al 30 Abril 2024, se suministraron los soportes que evidencian la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el asociado y por la SDIS, de acuerdo a las directrices	Se adjunto Relación de Soportes cada mes dentro del convenio

aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	dadas por la Secretaria de Integración Social y acorde al objeto de presente proceso competitivo en recursos.	

1. INFORME DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

CONCEPTO DE GASTO	VALOR EJECUTADO	
	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO
TALENTO HUMANO	\$854.211.458	\$0
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	\$	\$83.423.886
VIGILANCIA	\$80.285.958	\$0
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES	\$20.858.632	\$0
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	\$46.100.823	\$0
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	\$18.677.638	\$0
MATERIAL DIDACTICO	\$31.838.729	\$1.516.535
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	\$10.395.780	\$0
ELEMENTOS ASEO PERSONAL	\$33.892.745	\$25.152.738
PAPELERIA NIÑOS	\$9.957.280	\$0
ALIMENTOS	\$352.521.380	\$0
SERVICIOS PUBLICOS	\$0	\$12.579.836
PIGA	\$0	\$10.250.087
MANTENIMIENTOS MENORES	\$0	\$10.202.768
TOTAL EJECUTADO	\$1.458.750.423	\$143.125.850

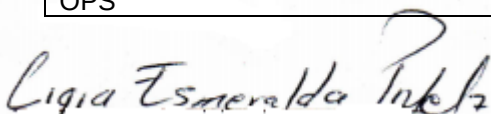
2. TALENTO HUMANO

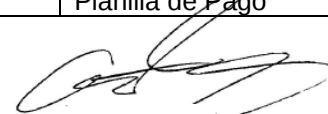
NOMBRE	PERFIL	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
CARLOS EDUARDO SAENZ	PROFESIONAL	RESP. SERVICIO	OPS
JUAN ESTEBAN CARDOZO VALLES	TECNICO	APOYO ADMINISTRATIVO	OPS
CARMENZA BALLEEN PINZON	TECNICO	AUX DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
GLORIA HERREÑO	TECNICO	AUX DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
LEIDY MILENA DIAZ ALVAREZ	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS

OLGA LORENA BUITRAGO	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
CHRISTIAN CASTRILLON CORREA	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
YESSIKA ESTEFANIA VALBUENA	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
ADRIANA BUITRAGO	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
YURI CAROLINA LOPEZ PEREZ	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
ISABEL CRISTINA ROJAS	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
YESSICA ALEXANDRA RODRIGUEZ BALLESTEROS	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
ENGIE MARCELA FAGUA RATIVA	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
XIOMARA VANESA PENNA MOREA	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	OPS
NIDIA PATRICIA MARTINEZ ROCHA	BACHILLER	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	OPS
LILIANA RIVERA SAENZ	BACHILLER	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	OPS
NOHORA BARACALDO	BACHILLER	PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS	OPS
KATHERINE ZAPATA MORENO	BACHILLER	PERSONAL ASEO E HIGIENE	OPS
YEINY YURANY PEREIRA	BACHILLER	PERSONAL ASEO E HIGIENE	OPS
JUAN DAVID HERREÑO	BACHILLER	PERSONAL ASEO E HIGIENE	OPS
NICOLAS OSORIO	BACHILLER	PERSONAL ASEO E HIGIENE	OPS

3. SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	SOPORTE
OPS	20	Planilla de Pago


LIGIA ESMERALDA PORTELA
Representante Legal


ARTURO SANDOVAL
Revisor Fiscal

Revisado:

Supervisión o Apoyo a la Supervisión. Observaciones supervisión:

EL SUSCRITO REVISOR

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

CERTIFICADO DE APORTES NO EJECUTADOS/ CONVENIO 8299/2022

En mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS NIT 900119083-9 (JARDIN EMMA Y ANTONIO)** con Numero de Contrato 8299/2022 **SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION Y LA SDIS**, cumplió a cabalidad los aportes ejecutados de la unidad operativa y dando cumplimiento al ofrecimiento en especie se llevó a cabo la ejecución presupuestal correspondiente al aporte del asociado.

Así mismo el **ASOCIADO** no ejecuto la totalidad de los recursos que le correspondían debido los costos que fueron variables y no se alcanzó a dar cumplimiento al aporte en especie, en los siguientes rubros:

CONCEPTO	VALOR NO EJECUTADO
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	\$12.841.362
MANTENIMIENTOS MENORES	\$8.508.320
TOTAL, NO EJECUTADO COSTOS VARIABLES	\$21.349.682

sin embargo, la fundación **CUMPLIO** Con las obligaciones establecidas en el convenio y su objeto contractual *“AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL”*.

La presente se expide a los **31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE** del año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



ARTURO SANDOVAL QUINAYA

REVISOR FISCAL

C.C 7686.068

T.P 182163-T



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



28/11/2024

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

900.119.083 FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Domicilio

BOGOTA

Dirección

CARRERA 74 I No 62 - 03 Sur BARRIO MARIA CANO

Telefono

7829464

Fax

Representante Legal

Inicia

2/07/2023

Termina

1/07/2025

PORTELA MONTEALEGRE LIGIA ESMERALDA

Representante Legal Suplente

Inicia

2.265.256

Tolima

Termina

1/07/2025

GUILLERMO DIAZ MORALES

Junta Directiva

Tesorero: Sonia Yazmin Castro Portela CC No 40397660 de Villavicencio -Tesorero Suplente : Juan Sebastian Diaz Parra CC No 1000185707
Secretario: Diaz Morales Luis Alfonso CC No 19186129 de Bogotá D.C-
Secretaria Suplente:Diaz Arce Andrea Estefania CC No 1110519125 de Bogotá
Vocal: Diaz Portel Diego Andres CC No 80239176 de Bogotá D.C-
Revisor Fiscal :Arturo Sandoval Quinaya CC No 7.686.068 de Neiva - TP182163-T

Fecha de Inicio

2/07/2023

Fecha de Terminacion

1/07/2025



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico



28/11/2024

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorización para contratar

Artículo 14 Literal e)"El consejo de fundadores autoriza al Representante legal para realizar contratos hasta por Mil Millones de pesos MCTE (\$1000.000.000) de superarse esta cifra se reunirán los miembros que componen la junta directiva quienes determinarán la aprobación del contrato".

Objeto Social

Artículo 3°"Literal a)"Brindar atención integral con programas de atención, prevención y protección a la niñez y sus familias" Literal b)"Diseñar y fomentar proyectos productivos y educativos que contribuyan a mejorar los problemas de estructura social espiritual y económica. Generando en cada individuo un sentido de identidad pertenencia y participación activa dentro de su comunidad". Literal C)"Promover la cooperación de fundaciones similares en Colombia y el extranjero que brinden capacitación y orientación en planes de desarrollo social, con la niñez y sus familias".

Vigencia

02/07/2006 al 01/07/2106

Personería Jurídica

Resolución	2.980	16-nov.-06	Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carpeta	8619	Se reconoce Personería Jurídica y aprueban estatutos Periodo: Dos (02) Años, conforme a los artículos 14 y 19 de los estatutos y acta de constitución del 02 de Julio de 2006, acta de asamblea del 30/05/2012.asamblea 08/04/2013.acta extraordinaria del 22/06/2014.acta del 25/06/2015.acta de asamblea del 30/06/2017.Acta Ordinaria del 31 enero de 2019, Acta de Asamblea # 45 de fecha 13/06/2019 Celular 310 8195745/ Correo Castillo San lucas <fundacastillolucas@yahoo.com> Acta de Asamblea del 11 de julio de 2021, acta de asamblea del 08/06/2023.		

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069



28/11/2024

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Resolución	Fecha	Entidad	Descripción
2.503	19-nov.-13	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutaria

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : John Jairo Bulla Cómbita
Reviso Dra. Grace Lorena Ramírez Calvo

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.690.054

PORTELA MONTEALEGRE

APELLIDOS

LIGIA ESMERALDA

NOMBRES

Ligia Esmeralda Portela M.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1958

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

07-MAR-1979 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00016402 F-0065690054-20080623

0000585988A 1

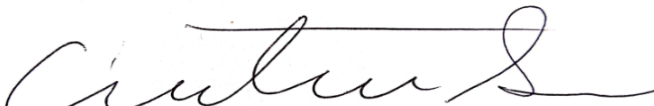
1150018812

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT 900119083** durante el convenio de asociación **8299-2022** comprendido entre las fechas **06/10/2022 A 30/04/2024** con **Secretaria Distrital de Integración Social** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social (Salud **EPS** ,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL**)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 30 días del mes de Abril de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686068 DE NEIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.686.068

SANDOVAL QUINAYA

APELLIDOS

ARTURO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1970

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-NOV-1988 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1906400-00143286-M-0007686068-20081227

0008907364A 1

9924752926

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

182163-T

ARTURO
SANDOVAL
C.C. 7826084

RESOLUCION INSCRIPCION 521
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



FECHA 27/09/2013

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

193604

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E D 9 0 4 F 1 0 0 5 C C 4 B 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARTURO SANDOVAL QUINAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7686068 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 182163-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-153915-73e48-07623538
2025-02-07T15:41:24-05:00 - Página 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-02-07 15:37:40
Radicado: I2025004130



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Total Anexos: 0

MEMORANDO

1213009

Si requiere respuesta

**PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

DE: SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ASUNTO: Radicación Documentos Liquidación Convenio No. 8299 de 2022

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de la Reserva Presupuestal, se remite Informe Final de Supervisión del Convenio No. 8299 de 2022, suscrito con la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con los siguientes soportes, para el trámite de la Liquidación:

1. Informe Final de Supervisión
2. Ejecución Financiera Durante la Vigencia del Convenio
3. Minuta del Convenio
4. Acta de Inicio
5. Modificación No. 1, 2 y 3
6. Correo Respuesta Oficina Asesora Jurídica Incumplimientos
7. Certificaciones de Pago MC-14
8. Informe Final de Gestión del Asociado
9. Informe Final de Ejecución Financiera del Asociado
10. Certificado No Ejecución en Especie del Asociado
11. Informe Aplicativo Bogdata corte 24-01-2025
12. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente.
13. Copia Cedula del Representante Legal.
14. Certificación Aportes Parafiscales durante la ejecución del convenio
15. Certificado Junta de Contadores Vigente, Cedula y Tarjeta Profesional Revisor Fiscal

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de estos documentos con el fin de validarlos en el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados a la reserva por valor de \$ 6.563.808

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: María Cristina Martín C. - Subdirección Local de Ciudad Bolívar

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-153915-73e48-07823538
2025-02-07T15:41:24-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025004130

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250207-153915-73ce48-07823538

Creación: 2025-02-07 15:39:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-07 15:41:23



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector Local CB

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO

80235550

osierram@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-153915-73ce48-07823538
2025-02-07T15:41:24-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-153915-73ce48-07823538
2025-02-07T15:41:24-05:00 - Página 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2025004130			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250207-153915-73ce48-07823538 Creación: 2025-02-07 15:39:15 Estado: Finalizado Finalización: 2025-02-07 15:41:23			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CIUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-02-07 15:39:41 Lec.: 2025-02-07 15:41:08 Res.: 2025-02-07 15:41:23 IP Res.: 190.27.225.68